LA PROVINCIA DE GRANADA EN ÉPOCA ROMANA INDIGENISMO Y ROMANIZACIÓN

MAURICIO PASTOR MUÑOZ *

RESUMEN

Analizamos en este trabajo el proceso histórico de la provincia de Granada durante el Imperio Romano. Dicho proceso estuvo condicionado por los pueblos colonizadores que se establecieron en las costas mediterráneas, sobre todo, fenicios, cartagineses y griegos, que fundaron factorías y colonias y transformaron sensiblemente las poblaciones indígenas anteriores. Poco después, la conquista romana sobre indígenas y colonizadores, propició la romanización de estos pueblos. Este proceso histórico puede apreciarse muy bien a través del estudio de las ciudades, sus transformaciones al contacto con los pueblos colonizadores y su evolución durante el proceso romanizador.

Palabras clave: Pueblos indígenas, inscripciones, romanización, Hispania, Bética, Granada.

ABSTRACT

In the present work we analyze the historical process of the province of Grenade during the Roman Empire. This process was conditioned by the colonizing people that settled in the Mediterranean coasts, mainly, Phoenician, Carthaginians and Greeks, that they founded factories and colonies and transformed sensitively the populations previous indigenous. Little afterwards, the Roman conquest on natives and colonizers favored the romanization of these people. This historical process can be appreciated very well through the study of the cities, its transformations to the contact with the colonizing people and its evolution during the process romanizador.

Key word: Indigenous people, inscriptions, romanization, Hispania, Bética, Granada.

* Universidad de Granada

IBERIZACIÓN Y COLONIZACIÓN

La formación de centros urbanos en el territorio granadino hay que ponerla en relación con los cambios que se produjeron en todo el Mediterráneo a partir del I milenio a.C. y la aparición de una nueva cultura conocida como Bronce Final del Sudeste, que tuvo menor complejidad en su organización que la anterior cultura argárica. Los nuevos poblados se superpusieron a los argáricos, pero también se crearon nuevos asentamientos situados en las vías naturales de comunicación. Entre estos hay que señalar a *Ilurco*, localizado en el Cerro de los Infantes de Pinos Puente [1] e *Iliberis*, en el Albaicín granadino [2], ambos en la Vega de Granada; a estos hay que añadir, *Basti*, en el Cerro

1 Sobre este asentamiento, cf. principalmente, MEGÍA, M., *Ilurco y el Cerro de los Infantes*, Granada, 1973 (*ML* inédita); MENDOZA, A.y otros, «Cerro de los Infantes (Pinos Puente, Provincia de Granada). Ein Beitrag, zur Bronze und Eisenzeit in ober andalousien», *MM*, 22, 1981, págs. 171 sigs.; MOLINA, F. y OTROS, «Nuevas aportaciones para el estudio del origen de la cultura ibérica en la Alta Andalucía. La campaña de 1980 en el Cerro de los Infantes», *XVI CNA,* Zaragoza, 1983, págs. 689 sigs.; PASTOR, M., «Epigrafía y sociedad en el municipio romano de *Ilurco*», *Actas del I Coloquio de Historia Antigua de Andalucía, Córdoba, 1988,* Córdoba, 1993, págs. 41 sigs.; *ídem*, *Sociedad y epigrafía en Granada en época romana,* Granada, 2004, págs. 215 sigs.; CASTILLO RUEDA, A. y otros, «El Mundo antiguo: la ciudad de *Ilurco* en época ibérica y romana», en R. PEINADO (Ed.), *De Ilurco a Pinos Puente. Poblamiento, economía y sociedad de un pueblo de la Vega de Granada,* Granada, 1998, págs. 71-97.

2 Cf. principalmente, GÓMEZ MORENO MARTÍNEZ, M., *Monumentos romanos y visigóticos de Granada,* Granada, 1889 (= Granada, 1988); *ídem*, *Misceláneas. Historia-Arte-Arqueología: Primera serie: la Antigüedad*, Madrid, 1949; EGUILAZ Y YANGUAS, L., *Del lugar donde fue Iliberis*, Madrid, 1881 (= Granada, 1987); MOLINA, F. y ROLDÁN, J. M., *Historia de Granada*, *I: de las primeras culturas al Islam, Antigüedad*, Granada, 1983, págs. 221 sigs.; PASTOR, M. y MENDOZA, A., *Inscripciones latinas de la Provincia de Granada,* Granada, 1987; SOTOMAYOR, M., SOLA, A. y CHOCLÁN, C.,

del Cepero, cerca de Baza [3], *Tutugi*, en el Cerro del Real de Galera [4] y *Acci*, localizado en la actual Guadix [5], situados estos últimos en la Altiplanicie de Huéscar, en el Nordeste de la provincia granadina.

Los cambios que se produjeron en estos asentamientos se debieron, por un lado, a las innovaciones tecnológicas, como la aparición de un nuevo tipo de hachas y fíbulas de codo y, por otro, a la colonización fenicia, que generó la creación de una red colonial en el litoral granadino, al igual que en el almeriense y malagueño. Los asentamientos granadinos conocidos son *Suel*/ *Salambina*, localizado en el pueblecito de Salobreña [6], y *Sexi*, en la actual Almuñécar [7]. Ambos situados en promontorios poco elevados junto a la des-

---

Los más antiguos vestigios de la Granada íbero-romana y árabe, Granada, 1984; ROCA, M. y otros, *El Albaicín y los orígenes de la ciudad de Granada*, Granada, 1988; ADROHER, A. y LÓPEZ, M., «Iliberri: origen y desarrollo de la ciudad ibero-romana de Granada», en F. J. MARTÍNEZ MEDINA, (Ed.), *Jesucristo y el Emperador Cristiano. Catálogo de la Exposición,* Granada, págs. 443-470; *ídem*, (ed.), *Excavaciones arqueológicas en el Albaicín (Granada). I. El Callejón del Gallo*, Granada, 2001; LÓPEZ, M., (ed.), *Excavaciones arqueológicas en el Albaicín (Granada). II. Santa Isabel la Real,* Granada, 2001; RODRÍGUEZ AGUILERA, A., *Granada arqueológica*, Granada, 2001; PASTOR, M., *Corpus de Inscripciones latinas de Andalucía: Volumen IV: Granada*, Sevilla, 2002, *ídem*, *Sociedad y epigrafía en Granada… Op. cit.*

3 Cf. PRESEDO, F., *La necrópolis de Baza*, Madrid, 1982; ADROHER, A. y LÓPEZ, M., «Reinterpretación cronológica de la necrópolis ibérica del Cerro del Santuario (Baza, Granada)», *Flor. Ilib.* 3, 1992, págs. 9-37; MARÍN, N., (Ed.), *Baza y su comarca durante la época romana*, Granada, 1992; MARÍN, N., GENER, J. M. y PÉREZ CRUZ, M.ª A., «La ciudad ibero-romana de *Basti»*, *Flor.Ilib.* 4-5, 1993-1994, págs. 322-333.

4 Cf., CABRÉ, J. y MOTOS, F. DE, «La necrópolis ibérica de *Tutugi*, Galera, provincia de Granada», *MJSEA*, Madrid, 1920; MAGAÑA, L., *Baza histórica*, Baza, 1927 *(* =Granada*,* 1996), PELLICER, M. y SCHÜLE, W., «El Cerro del Real de Galera (Granada)», *EAE*, 12; *ídem*, «Ein Graub aus der Iberischen Nekropole von Galera (Granada)», *MM*, 4, 1963, págs. 39 sigs.; *ídem*, «El Cerro del Real de Galera (Granada)», *EAE*, 52, 1966.

5 Cf. principalmente, SANTERO, J. M., «*Colonia Iulia Gemella Acci», Habis,* 3, págs. 203-222;.GONZÁLEZ ROMÁN, C., «La colonia *Iulia Gemella Acci* y la evolución de la Bastetania», *Dialoghi di Archeología,* 10, 1992, pág. 162; MARÍN, N. y GORLAT, j. C., «Los orígenes de *Acci* y su configuración como centro urbano en la Antigüedad», *Tres estudios sobre Guadix y su tierra (del Guadix romano al morisco).* Guadix, 1990, págs. 16-17; RAYA DE CÁRDENAS, M., «Introducción al poblamiento íbero-romano en *Acci* (Guadix, Granada)», *XIX CNA*, 1987, págs. 629-644; GONZÁLEZ ROMÁN, C. y otros, «Poblamiento ibero-romano en la colonia *Iulia Gemella Acci* y sus zonas limítrofes», *Investigaciones arqueológicas en Andalucía, 1985-1992. Proyectos»*, Huelva, 1993, págs. 601-608; *ídem*, «Excavación arqueológica de urgencia en el n1 5 de la calle Concepción (Guadix, Granada)», *AAA*, III, 1993, Sevilla, 1997, págs. 258-264; PASTOR, M., «Epigrafía y sociedad en la colonia *Iulia Gemella* Acci», *Actas del I Congreso Internacional de Historia Antigua,* Valladolid, 2000, págs. 425 sigs.; *ídem*, *Sociedad y epigrafía en Granada… Op. cit.* págs. 245 sigs.

6 Cf. ARTEAGA, O.y otros, *Excavación de urgencia en el Peñón de Salobreña (Granada)*, Salobreña, 1992, págs. 55 sigs.

7 Cf., PELLICER, M., «Excavaciones en la necrópolis púnica Laurita del Cerro de San Cristóbal (Almuñecar, Granada)», *EAE,* 17, 1962; MOLINA, F. y otros, *Almuñécar en la antigüedad. La necrópolis fenicio-púnica de Puente Noy*, Granada, 1982; SOTOMAYOR, M., «Nueva factoría de salazones

embocadura de un río, que les facilitaba la defensa y les permitía el abastecimiento de agua, siguiendo el mismo patrón urbanístico que otros asentamientos costeros, como *Baria* (Villaricos), *Abdera* (Adra)*, Toscanos* en la desembocadura del río Vélez, Morro de Mezquitilla, *Malaca* y el Cerro del Villar en la desembocadura del río Guadalhorce; las necrópolis de estos asentamientos se ubicaban en la orilla opuesta [8]. Desde estos centros y a través de los cursos de los ríos se desarrollaban vías naturales de comunicación que les permitían acceder al valle del Guadalquivir y a yacimientos mineros cercanos, como *Castulo* (Linares); una de estas vías ponía en contacto las factorías fenicias de la costa granadina y malagueña con Sierra Morena a través del Boquete de Zafarraya y la Vega de Granada.

Los fenicios venían a por minerales, principalmente, plata, y la conseguían a base del trueque comercial con sus productos manufacturados. En algunas comunidades, como en *Sexi,* destacó la fabricación de *garum* y salazones. En los ajuares de sus necrópolis aparecen elementos de su cultura material, lo que nos permite reconstruir parte de su estructura social, como ponen de manifiesto los hipogeos de sus necrópolis [9].

El influjo colonizador favoreció la iberización de las comunidades indígenas anteriores, sobre todo, por la introducción del hierro, que se convirtió en el mineral base para la fabricación de armas, como las *falkatas* y el *soliferreum*, exhumadas en la necrópolis del Mirador de Rolando, en el Albaicín granadino, cerca de la antigua *Iliberis* [10], así como otros instrumentos agrícolas, como el arado o el trillo púnico, que permitieron una ampliación del espacio culti-

---

de pescado en Almuñécar*», NAH*, 15, 1971, págs. 145 sigs.; RUIZ FERNÁNDEZ, A., *Almuñécar en la antigüedad fenicia o Ex en el ámbito de Tartessos*, Granada, 1979; *Vid.*también diferentes trabajos sobre Almuñécar en MOLINA, F. (Ed.), *Almuñécar, Arqueología e Historia*, I (Granada, 1983), II (Granada, 1984) y III (Granada, 1986); PASTOR, M., «*Municipium Firmum Iulium Sexi*», *Dialoghi di Archeologia*, 10, 1-2, págs. 231-250; MOLINA, F., *Almuñécar romana,* Granada, 2000.

8 Para estos asentamientos, cf. principalmente, LÓPEZ CASTRO, J. L., y otros, *La colonización fenicia en el sur de la Península Ibérica. 100 años de investigación,* Almería, 1992; LÓPEZ CASTRO, J. L., *Hispania Poena. Los fenicios en la Hispania romana*, Barcelona, 1995; *Víd.* también, GRAN-AYMERICH y otros, *Málaga phenicienne et punique*, París, 1991, págs. 21 sigs.; AUBET, M.ª E., (Ed.), *Catálogo Monumental de los fenicios en andalucía,* Sevilla, 1995; *ídem* (Ed.), *Los fenicios en Málaga*, Málaga, 1997.

9 Cf., MOLINA, F. y HUERTAS, C., *Almuñécar en la Antigüedad. La necrópolis fenicio/púnica de Puente Noy II*, Granada, 1985; *Víd.* también la bibliografía de la nota 7.

10 La necrópolis fue excavada por ARRIBAS, A., «La necrópolis bastetana del Mirador de Rolando (Granada)», *Pyrenae*, 1967, 3, págs. 67-105.

vado [11]. Con la colonización fenicia se introdujo también el torno del alfarero y los hornos de cocción con lo que se enriqueció extraordinariamente la producción alfarera; uno de estos hornos se ha documentado en *Ilurco,* cuya cronología puede hacerse a partir de finales del siglo VII a.C. [12] También se introdujo la escritura que incidió directamente sobre los alfabetos ibéricos, como testimonian las leyendas monetales de *Iliberis* e *Ilurco* [13].

Este influjo colonizador va a incidir también sobre el poblamiento. En diversas zonas nos encontramos con una continuidad del poblado preexistente, como ocurre en *Tutugi* (Cerro del Real de Galera), *Basti*, (Cerro del Cepero, cerca de Baza), del que destacan sus necrópolis ubicadas en el Cerro del Santuario y en Cerro Largo, de donde proceden las famosas urnas funerarias de la Dama y el Guerrero de Baza y *Acci* (Guadix) [14]; allí se ha constatado la existencia del anterior asentamiento del Bronce Final. En otras zonas se eligen nuevos enclaves para los asentamientos teniendo en cuenta las tierras aptas para el cultivo agrícola y la existencia de recursos mineros en sus cercanías, como fue el caso de *Iliberis*, en la colina del Albaicín, relacionado con las posibilidades económicas que ofrece la Vega de Granada y la explotación de los minerales preciosos como el oro del Darro y del Genil, cuya explotación aumentó con la llegada de los romanos [15].

11 VARRÓN, *Rer. Rust*. 3, 12, donde dice que el trillo (*plostellum punicum)* fue introducido por los cartagineses; cf. al respecto, SÁEZ, P., *La agricultura romana de la Bética,* I, Sevilla, 1987; GONZÁLEZ ROMÁN, C., «El trabajo en la agricultura de la Hispania romana», en J. F. RODRÍGUEZ NEILA, y otros, *El Trabajo en La Hispania romana,* Madrid, 1999, págs. 120 sigs.

12 Cf. CONTRERAS, F., CARRIÓN, F. y JABALOY, E., «Un horno de alfarero protohistórico en el Cerro de los Infantes», *Congreso Nacional de Arqueología*, XVI, Murcia, 1983, págs. 533 sigs.

13 Cf., FUENTES, T., *La ceca ibero-romana de Iliberri, Granada*, Granada, 2002, págs. 105 sigs.; *Víd*. también, GUADÁN, A. M. DE, *Numismática ibérica e ibero-romana*, Madrid, 1969, pág. 11 y 179; VILLARONGA, L., *Numismática antigua de Hispania*, Barcelona, 1979, pág. 63 sigs. y 337 sigs.

14 Para *Tutugi* cf,, PELLICER, M. y SCHÜLE, W. *Art. Cit*.; para *Basti*, cf. PRESEDO, F., *La necrópolis de Baza*, Madrid, 1982; AA.VV. *El Guerrero de Baza*, Granada, 1999; y para *Acci*, cf. principalmente, GONZÁLEZ ROMÁN, C. y ADROHER, A., «El poblamiento íbero-bastetano: consideraciones sobre su morfología y evolución», en F. VILLAR y F. BELTRÁN, (Eds.), *Pueblos, lenguas y escritura en la Hispania prerromana*, Salamanca, 1999, págs. 243 sigs.; *Víd*. también, AGUAYO, P. y SALVATIERRA, V., «El poblamiento ibérico en las altiplanicies granadinas», en *Iberos, I Jornadas Arqueológicas sobre el Mundo Ibérico*, Jaén, 1987, págs. 229 sigs.

15 Sobre *Iliberis* cf. principalmente la bibliografía de la nota 2. *Víd*. también, PASTOR, M., «La economía romana de *Iliberis*», *Hispania Antiqua*, X, 1983, págs. 329 sigs.; JIMÉNEZ, M., *Personajes de la Granada romana*, Granada, 1999, págs. 49 sigs.; PASTOR, M., «Las tierras granadinas hace 2.000 años», *Revista de la C.E.C.E.L.*, número 2 (Hispania y los hispanos hace 2.000 años), Valencia, 2002, págs. 291 sigs.; *ídem*, *Sociedad y epigrafía en Granada…Op. cit.*

Donde mejor se puede apreciar este proceso de iberización en clara conexión con las factorías fenicias de la costa es en el poblado de *Ilurco*, sito en la Vega de Granada sobre el curso del río Velillos y localizado en el Cerro de los Infantes de Pinos Puente. Las excavaciones efectuadas permiten reconstruir dicho proceso de iberización. El comienzo de su ocupación se produjo durante el Bronce Final con un tipo de hábitat constituido por cabañas de planta oval con zócalos y muros de tapial. A partir del 750 a.C. se produce una transformación sustancial en su organización derivada de la influencia fenicia que favoreció la asimilación de innovaciones tecnológicas como el torno alfarero o el horno de altas temperaturas. Como consecuencia de ello se transformaron las actividades artesanales en las que se produjo un aumento de la producción, al mismo tiempo que se imitaron las cerámicas fenicias y el hábitat adquirió mayor complejidad con la aparición de viviendas rectangulares que, en ocasiones, poseen varias dependencias [16].

En general, se trata de asentamientos de pequeñas dimensiones y de escasa población que controlan y explotan territorios agrícolas también reducidos. La tradición literaria de época romana nos ofrece diversos nombres para los habitantes de estos centros. La zona interior del territorio granadino la ocuparon los bastetanos y los túrdulos, mientras que las de la costa lo hicieron los bástulos fenicios y los púnicos, con unos rasgos históricos propios que afectaron a sus ritos, lenguas y nombres, pero que son difíciles de individualizar dado el estado actual de la documentación al respecto.

En relación con el influjo colonizador y con la consolidación de los centros urbanos del interior se fue formando una élite social de carácter aristocrático en el interior de estos núcleos urbanos indígenas. El control del territorio y de sus recursos económicos generó una distribución desigual, que se puso de manifiesto en la correspondiente jerarquización social favorecida por la influencia colonizadora. Las aportaciones técnicas y culturales fueron mejor asimiladas por las élites aristocráticas que, a cambio, ofrecían las materias primas buscadas por los colonizadores. La posesión de los productos traídos por fenicios y griegos era un síntoma de prestigio y poder de estos aristócratas, como se ha constatado en los ajuares funerarios de las necrópolis de algunos de estos poblados ibéricos, como el Cerro del Santuario en Baza (*Basti*) y el del Cerro del Real de Galera (*Tutugi*). Los ajuares depositados en las tumbas y las propias tumbas son un signo claro de la estratificación social de estas gentes. Los ajuares funerarios van desde simples armas de hierro hasta ca-

16 *Vid*. la bibliografía de la nota 1.

rros, atalajes y cerámica griega (cráteras y *kylyx*); y las tumbas, desde simples hoyos, con o sin recipiente funerario, hasta tumbas en fosa y tumbas en cámara con varias dependencias y complicada arquitectura, como las excavadas en el Cerro del Real de Galera [17].

CONQUISTA Y ROMANIZACIÓN

La provincia de Granada entró muy pronto en la órbita de Roma. La explotación económica de la fértil vega fue la principal razón de la conquista romana del territorio granadino. La presencia romana en la Provincia de Granada es consecuencia directa de la *Segunda Guerra Púnica* (218-201 a.C.), que propició la conquista y romanización de Hispania. Roma se había dado cuenta de la importancia estratégica de la Península para los cartagineses como principal base de recursos materiales y humanos y la convirtió en uno de los principales escenarios de la guerra. Los generales romanos, Cneo y Publio Cornelio Escipión, llegaron al Alto Guadalquivir donde concentraron las operaciones bélicas en torno a las ciudades indígenas de *Castulo* e *Iliturgi*, que se pusieron de parte de Roma. Desde aquí, se internaron por el sur del Guadalquivir, a lo largo del río Guadalbuyón, para defender la localidad de *Bigerra* (tal vez, la actual Bogarre, entre Iznalloz y Moreda) y de allí se dirigieron a la *Bastetania* [18]. Luego, dejando al sur Sierra Morena, los romanos llegaron hasta el río Genil controlando la mayor parte de las poblaciones indígenas granadinas que, por primera vez, entraron en la órbita de Roma; desde aquí, siguiendo río abajo, llegaron hasta Puente Genil (Córdoba). Pero su avance se vio truncado por los cartagineses que provocaron la derrota y muerte de los dos generales romanos. Al cabo de unos años, el joven Publio Cornelio Escipión Africano, hijo de uno de los generales muertos, se apoderó de *Carthago Nova* [19] y a partir de allí intentó una nueva penetración hacia el Guadalquivir a través de *Bastetania* conquistando sus principales *populi* y ciudades, entre las que se cita una tal *Batheia* o *Badia*, tradicionalmente identifica-

17 Cf. la bibliografía de la nota 4; *Víd*. también, PEREIRA, J.,»Necrópolis ibéricas de la Alta Andalucía», en A. RUIZ y M. MOLINOS, (Ed.), *Iberos. Actas de las I Jornadas sobre el Mundo Ibérico*, Jaén, 1987, págs. 257 sigs.

18 Cf. CORZO, R., «La Segunda Guerra Púnica en la Bética», *Habis*, 6, 1975, págs. 213 sigs.; la localización de *Bigerra* no es segura, ya que no ha sido confirmada arqueológicamente.

19 Sobre la conquista de *Carthago Nova*, cf. BELTRÁN, F., «La conquista de Cartagena por Escipión», *Actas y Memorias de la Sociedad Española de Antropología, Etnología y Prehistoria*, 21, 1946, págs. 37 sigs.; VERA, E., *Un enigma histórico: la toma de Cartagena por Escipión*, Alicante, 1956; CONTRERAS, R., «La conquista de *Castulo* por P. Cornelio Escipión», *Oretania*, 4, 1962, págs. 7 sigs.

da con *Baria* (Villaricos, Almería), pero que podría tratarse de *Basti* (la actual Baza, Granada). A partir de entonces no hay noticias de operaciones bélicas en la región del valle del Genil y los combates se desarrollaron en el curso del Alto Guadalquivir, donde las derrotas de *Baecula* (Bailén), *Ilipa* (Alcalá del Río), *Gades* (Cádiz) y *Zama* marcaron el final del dominio púnico en la Península Ibérica.

Cuando Escipión el Africano abandonó la Península, dejando establecidas unas mínimas relaciones con las poblaciones indígenas, la extensión del dominio romano en el sur tan sólo abarcaba las ciudades de la costa y las del valle del Guadalquivir, y aún así no se podían considerar sometidas totalmente. Estos territorios, ni tenían fáciles comunicaciones, ni estaban asegurados militarmente; por ello, los sucesores de Escipión tuvieron la doble tarea de proteger la frontera que marcaba el curso del Guadalquivir y de avanzar hacia el interior, entre el río y la costa, para doblegar las resistencias de las tribus del interior. Los primeros años sirvieron para desvelar las verdaderas intenciones romanas de sometimiento y explotación, que antes estaban enmascaradas por los pactos con los indígenas firmados por Escipión. La consecuencia fue una rebelión general de todos los territorios incluidos en la *Hispania Ulterior*, que produjo un serio peligro para el dominio romano en la Península. La rebelión fue encabezada por dos reyezuelos indígenas: *Culchas y Luxinio* y a ellos se sumaron, sorprendentemente, poco después, las ciudades fenicias de la costa mediterránea (*Malaka, Sexi y Abdera*) [20]. Una reacción drástica contra esta rebelión fue protagonizada por el cónsul Catón. Su contundencia significó la progresión del dominio romano hacia el norte y, con ella, el alejamiento de las fronteras de la provincia al norte del Guadalquivir. Su actividad tuvo como escenario la región del Alto Guadalquivir donde fue sometido el *oppidum* de *Iliturgi*, localizado en el «Cortijo de Máquiz», en Mengibar, Jaén [21].

En la región del alto Genil de nuevo se constata una presencia activa romana a partir del año 193 a. C. cuando el pretor de la *Hispania Ulterior*, Marco Fulvio, tuvo que intervenir en *Bastetania* para desarticular el peligro que suponían la existencia de algunos pueblos y tribus independientes en los te-

20 Sobre estos problemas, cf. principalmente, KNAPP, R., *Aspects of the Roman Experience in Iberia 206-100 b.C.*, Vitoria, 1977, págs. 23 sigs.; *Víd.* también, LÓPEZ MEDINA, J., *El municipio romano de Abdera. Una aproximación histórica*, Almería, 1996, págs. 40 sigs.

21 Cf. MARTÍNEZ GÁZQUEZ, J., *La campaña de Catón en Hispania*, Barcelona, 1974; para la identificación de *Illiturgi*, *Víd.* BLANCO, A. y LACHICA, G., *«De situ Illiturgi»*, *Archivo Español de Arqueología*, 33, 1960, págs. 193 sigs.; *Víd.* también, PASTOR, M., y CARRASCO, J., «Epigrafía y vida social en la ciudad romana de *Illiturgi = Forum Iulium»*, *Actas del I Congreso Andaluz de Estudios Clásicos,* Jaén, 1982, págs. 328 sigs.

rritorios sometidos. En una fulgurante campaña consiguió, tras la toma de los recintos fortificados de *Halos* y *Vescelia,* que se rindieran los restantes núcleos de población de toda la zona. Ambos recintos o fortalezas podemos identificarlos con los *oppida*, *Vesci Faventia* e *Ilipula Laus*, citados por Plinio y Ptolomeo, que hay que situar por la tierra de Loja cerca de Antequera [22]. Esto hace suponer que desde el Guadalquivir, la conquista romana avanzaba por toda la cuenca del Genil hasta internarse en las montañas granadinas del interior de *Bastetania*.

Años más tarde, en el 190 a. C., el nuevo gobernador romano, L. Emilio Paulo, atravesó con su ejército las tierras túrdulo-bastetanas, pero con poca fortuna, puesto que, según Tito Livio, sufrió una dura derrota en la ciudad de *Lyco* en la que perdió gran parte de su ejército, unos seis mil hombres. Entre las identificaciones propuestas para este *oppidum* se ha pensado en *Ilurco* (cerca de Pinos Puente), pero esta identificación carece de base segura. Poco después, el propio L. Emilio Paulo, o sus sucesores, se adentraron hacia el interior conquistando gran parte de las tierras túrdulas y bastetanas. El punto final a la conquista de toda la región granadina lo puso Tiberio Sempronio Graco en el 180-179 a. C. quien, en una campaña desde el Alto Guadalquivir a través de la cadena Penibética y el extremo de Sierra Nevada, llegó hasta *Cartima* en la sierra malagueña que se rindió ante la presencia de las legiones romanas [23].

A partir de aquí, el escenario de la conquista romana, se aleja de la Bética y se centra en la Meseta castellana y en Extremadura. Pero ya toda la región granadina quedaba incorporada, de hecho, a la organización y administración romana y, por consiguiente, a la explotación, colonización y urbanización. Desde entonces, el territorio granadino se incluía definitivamente en *Hispania* romana y se abría paralelamente a la influencia de los diversos elementos que podían incidir en la transformación de las estructuras tradicionales indígenas, de raíz ibérica, a las estructuras político-administrativas romanas; en suma, quedaba abierta al proceso que conocemos, genéricamente, con el nombre de romanización.

22 Cf., PASTOR, M., *Indigenismo y romanización en la tierra de Loja*, Granada, 1986, págs. 195 y 221 sigs. respectivamente.

23 Cf. MUÑIZ COELLO, J., «Notas sobre Cartima romana», *Hispania Antiqua*, VI, 1976, págs. 21 sigs.; *Víd.* también, GONZÁLEZ ROMÁN, C., «Málaga romana. República y Alto Imperio: conquista y municipalización», en F. WULLF y CRUZ ANDREOTI, G., (Ed.), *Historia antigua de Málaga y su provincia*, Málaga, 1996, págs. 86 sigs. PASTOR, M., «Las tierras malacitanas hace 2.000 años», *Revista de la C.E.C.E.L.*, número, 2 (Hispania y los hispanos hace 2.000 años), Valencia, 2002, págs. 349 sigs.

Organización territorial y administrativa

Poco después de la conquista de *Bastetania* y, en general, de toda la Bética, se va a producir la reorganización del territorio. En el año 197 a.C. la Península fue dividida por el Senado en dos provincias: *Hispania Citerior* e *Hispania Ulterior*, al frente de cada una se pusieron respectivamente los pretores C. Sempronio Tuditano y Marco Helvio con la misión de determinar los límites fronterizos entre ambas [24]. La actual provincia de Granada perteneció por completo a la *P.H. Ulterior*.

En el año 27 a.C. Augusto llevó a cabo una nueva reestructuración de las provincias hispanas dividiéndose la *Ulterior* en dos: *Baetica* y *Lusitania*, mientras que la *Citerior* o *Tarraconense* ampliaba sus fronteras hacia el sur con lo que se desplazaba el límite anterior. Como consecuencia, la región oriental granadina, la altiplanicie de Baza-Huéscar y las Hoyas de Guadix y Baza formarán parte de la *Tarraconense*, mientras que la occidental, el valle del Genil, la vega de Granada y la tierra de Loja, lo harán de la *Baetica* y así permanecerán durante las nuevas divisiones realizadas durante el Alto y Bajo Imperio [25]. Por eso, la actual Provincia de Granada no se corresponde exactamente con los límites administrativos de época romana. El territorio granadino actual se extendía por tres *Conventus Iuridici* que se integraban en dos de las tres provincias hispanas: el nordesde granadino, es decir, la comarca de la altiplanicie de Baza-Huescar y las Hoyas de Guadix y Baza pertenecían al *Carthaginensis* de la Tarraconense, con *Acci, Basti* y *Tutugi* como principales *civitates*); la comarca de la costa pertenecía al *Gaditanus* de la Bética y su *civitas* más importante era *Sexi*; y, el resto de las comarcas (Vega del Genil, Montes, Tierra de Alhama etc.) pertenecían al *Astigitanus*, también de la Bética, y sus *civitates* más importantes eran *Ilurco*, *Iliberis, Calecula*, *Agatucci*/*Acci Vetus*, así como otros *oppida*, cuyo nombre latino desconocemos, situados por la vega de Granada, la de Loja y otros lugares cercanos a la capital.

Pero esto no significaba que todo el territorio dispusiera ya de una administración romana homogénea en el marco de la administración provincial, puesto que el área oriental de la *Ulterior*, aproximadamente las actuales pro-

24 Sobre estos temas, cf. principalmente, FELICIANI, R., «I confini della Hispania Citerior e della Ulterior», *Revista di Storia Antica*, 10, 1905, págs. 25 sigs.; ALBERTINI, E., *Les divisiones administratives de l'Espagne romaine*, París, 1923; THOUVENOT, R., *Essai sur la province romaine de la Bétique,* París, 1973 (20 ed.), págs. 162 sigs.; KNAPP, R., *Op. cit*. págs. 15 sigs.

25 A partir de entonces toda esta región atravesó una época de calma y prosperidad gracias a los recursos agrícolas, ganaderos y mineros, como han puesto de manifiesto las excavaciones arqueológicas que se han realizado y que son pruebas evidentes del proceso de romanización de todo el valle del Genil.

vincias de Málaga, Granada y Almería, incluían tres regiones claramente diferentes, con unidades étnicas y culturales también diferentes: la zona de la costa, de tradición indígena púnica, la región montañosa interior de *Bastetania* y el alto valle del Genil cerrado en sus flancos por los montes de Sierra Nevada y abierto, a través del valle, hasta el curso del Guadalquivir.

Indigenismo y Romanización

Como consecuencia de la conquista y explotación del sur peninsular se inicia el proceso de *romanización* de la provincia de Granada. Ahora bién, ¿qué se entiende por romanización? ¿qué queremos decir cuando afirmamos que una región está más enraizada en su indigenismo o más romanizada que otra?. Lejos queda ya la idea de que la romanización consiste en el proceso de incorporación de la Península Ibérica a la civilización y cultura romana y en la adaptación, influencia e identificación con el espíritu de Roma e imitación de sus formas externas de cultura [26]. Hoy día, se entiende por romanización, no una simple imitación de las formas externas de la cultura romana, sino un cambio profundo en las estructuras políticas, sociales y económicas sin el cual la romanización sería imposible y no pasaría de la superficie [27]; por consiguiente, la romanización del territorio granadino hay que entenderla como una asimilación a la cultura romana de los pueblos y regiones granadinas que afectó a elementos estructurales de base que permitieron también cambios culturales e institucionales [28]. Para intentar comprender este pro-

26 Cf. SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., «El proceso de la romanización de España desde los Escipiones hasta Augusto», *Anales de Historia Antigua y Medieval*, Buenos Aires, 1949, págs. 5 sigs.; *ídem*, «Panorama general de la romanización de España», *Revista de la Universidad de Buenos Aires*, I, 1956, págs. 38 sigs.; BROUGHTON, T. R. S., «The Romanisation of Spain: the Problem and the Evidence», *Preecedings of the American Philosophical Society*, 103, Philadelphia, 1959, págs. 645 sigs.; PALOL, P. DE, «Etapas de Romanización», *I Simposium de Prehistoria de la Península Ibérica*, Pamplona, 1960, págs. 309 sigs.

27 Cf., VIGIL, M., «Romanización y permanencia de estructuras sociales indígenas en la España septentrional», *Boletín de la Real Academia de la Historia,* CLII, 1963, págs. 233 sigs.; BLÁZQUEZ, J. M., *La Romanización (2 volms.)*, Madrid, 1975; PASTOR, M., *Los Astures durante el Imperio Romano. Contribución a su historia social y económica*, Oviedo, 1977; SANTOS, J., *Comunidades indígenas y administración romana en el Noroeste hispánico*, Bilbao, 1985; GONZÁLEZ, M.ª C., *Las unidades organizativas indígenas del área indoeuropea de Hispania*, Vitoria, 1986; RABANAL, M., *La romanización de León*, León, 1990, págs. 167 sigs.

28 Cf. ETIENNE, R., FABRE, G., LE ROUX, P. y TRANOY, A., «Les dimensions sociales de la romanisation dans la Peninsule Iberique des origénes à la fin de l'Empire», *Assimilation et résisténce à la culture greco-romaine dans le monde ancienne*, París, 1976, págs. 95 sigs.; para Granada cf. principalmente, PASTOR, M., *Indigenismo y romanización en la tierra de Loja… Op. cit*. págs. 221 sigs.

ceso en la provincia de Granada hay que analizar exhaustivamente la documentación literaria, epigráfica, toponímica y arqueológica que disponemos, que no es abundante y, en ocasiones, aún está sin estudiar. De acuerdo con ella, se puede señalar que el grado de romanización del territorio granadino no fue tan intenso, ni profundo, como tampoco lo fue para la Bética, como se ha venido considerando tradicionalmente.

Roma no practicó en las regiones conquistadas una política consciente de desnacionalización, ni intentó anular las formas de vida, costumbres, lenguas, leyes o divinidades indígenas de las tribus o pueblos y sustituirlos por el modelo romano, sino que más bien procuró mantener en todas las regiones la administración local de los diferentes pueblos o tribus. Roma se limitó a crear el marco institucional necesario para el desarrollo de la *civitas*. La incorporación de las provincias a la comunidad imperial está esencialmente ligada a la transformación de las comunidades indígenas en *civitates*. Pero estas *civitates* no son uniformes, ni en el marco material, ni en el plano jurídico, puesto que las ciudades no tienen que ser necesariamente núcleos de forma de vida romana, ni tampoco puntos de irradiación de la lengua y cultura del pueblo conquistador. La civilización ciudadana frente a la tribal sirve como medio de pacificación política y como elemento de control que aligere las tareas de una administración romana directa. Ahora bien, para Roma solo hay una forma de romanización: la conversión en romanos de las personas, de forma individual, o de comunidades urbanas en forma colectiva mediante la concesión del derecho municipal [29]. Pero esto no tiene nada que ver con la actuación cultural de la romanización, puesto que una cosa no depende de la otra. Se puede otorgar el derecho de ciudadanía a una comunidad cuyos habitantes no estén culturalmente romanizados y viceversa, otras comunidades más imbuidas del influjo cultural romano pueden no disfrutar globalmente del derecho municipal. Se trata únicamente de un premio, de un honor similar al concedido a individuos destacados y, por tanto, fundamentalmente, político que requiere también una serie de requisitos como son la ordenación urbana, el modo de vida romanos, la extensión territorial y una densidad de población suficiente, una organización ciudadana, una fuerte aristocracia acomodada y, sobre todo, importantes méritos que aprueben tal honor.

En cierto modo, todos estos requisitos estuvieron presentes en varias de las comunidades indígenas del territorio granadino, como *Ilurco, Iliberis, Acci,*

29 Sobre estos temas, cf. principalmente, VITTINGHOFF, F., *Römische Kolonisation und Bürgerrechtspolitik unter Caesar und Augustus*, Wiesbaden, 1952; SHERVIN-WHITE, A. N., *The Roman Citizenship*, Oxford, 1973;, págs. 7 sigs.; WOLFF, H., *Civitas romana. Die römische Bürgerreschspolitik vom Bundesgenossenkrieg bis zur Constitutio Antoniana*, Colonia, 1979.

Sexi, Tutugi, Calecula, Acci Vetus, Baxo, que gozaron de estatuto municipal. Desde este punto de vista, tenemos pruebas evidentes de la profunda transformación operada en las estructuras políticas y sociales de esta región como consecuencia de la presencia romana continua en el territorio.

Ciertamente cada área geográfica tuvo un ritmo diferente en el proceso romanizador atestiguado claramente por el distinto tratamiento administrativo que se dio a su región en cuanto a la acuñación monetaria [30]. Los talleres monetarios del área púnica (*Malaka, Sexi, Abdera*) son factorías comerciales muy influenciadas por la ciudad de *Gades*, aunque cada una mantiene su propia personalidad. La región del alto valle del Genil se asemejó mucho más a la organización general de la provincia bética, cuya organización no se apoyó en *regiones* o zonas de supervisión, sino bajo la base de una relación de ciudad a ciudad, pero que permite cierta autonomía a las tradiciones culturales indígenas de los núcleos primitivos [31]. Toda esta región adquirió con la organización provincial un carácter peculiar como zona de transición entre *Turdetania*, más romanizada, y *Bastetania*, con una mayor pervivencia indígena. Aquí los romanos convirtieron a sus núcleos de población más importantes en centros de control sobre las áreas adyacentes sin que sus habitantes perdieran su carácter indígena, como se deduce de los caracteres ibéricos de sus monedas; sin embargo, las propias monedas son ya un elemento de romanización [32]. En las zonas conquistadas fueron también muy importantes las guarniciones militares, los *oppida* indígenas, y las comunidades indígenas que permitían la permanencia de fuerzas militares romanas entre sus muros [33]. Otras veces, se establecían fuerzas militares permanentes que, en muchos ca-

30 Conviene diferenciar la región ibérica costera, desde Villaricos (Almería) hasta Cataluña de la región bastetana (*regio bastetana*) del interior de la provincia granadina, con una larga tradición ibérica, con centros como Baza, Guadix o Galera (*Basti, Acci, Tutugi*), donde se incluía un centro monetario sin localización precisa. Toda esta región, que aún no había roto totalmente con el régimen tribal anterior, fue incluida en la nueva reestructuración augustea del año 27 a.C. en la *Tarraconense*, en el *Conventus Carthaginensis*. Su escasa estructura urbana sería reforzada con la fundación de la colonia de *Acci*, que usurpará a la indígena *Basti* la capitalidad de la región. Sobre *Acci Víd.* la bibliografía de la nota 5; *Víd.* también, GARCÍA Y BELLIDO, A., «Las colonias romanas de Hispania», *Anuario de Historia del Derecho Español,* Buenos Aires, 1959, págs. 477 sigs.

31 Cf. KNAPP, R., *Op. cit.* págs. 84 sigs.

32 Cf., GUADÁN, A. M. DE, *Op. cit.* pág. 11 y 179; VILLARONGA, L., *Op. cit.* pág. 63 sigs. y 337 sigs.

33 La nueva fundación de *Illiturgi*, destruida por Catón en el 195 a.C., se fundamenta en una problemática inscripción encontrada en el «Cortijo de Máquiz», cerca de Mengibar (Jaén), con el siguiente texto: TI(berio) SEMPRONIO GRACCHO / DEDVCTORI / POPVLVS ILITVRGITAN(us). Cf. GARCÍA Y BELLIDO, A., *Art.Cit.* pág. 449; BLANCO, A. y LACHICA, G., *Art.Cit.* pág. 196; PASTOR, M. y CARRASCO, J., *Art.Cit*, págs. 328 sigs.; por otra parte, algunas ciudades, como *Gades y Malaka,* permitieron la entrada de fuerzas militares romanas, cf. al respecto, KNAPP, R., *Op. cit.*, pág. 20-21.

sos, cuando ya habían perdido su primordial función militar, podían dar lugar a núcleos de población, como el caso de *Castra Vinaria*, citada por Plinio, y que hay que localizar en territorio granadino [34]. La combinación de estos elementos: guarniciones militares, ciudades indígenas y fortalezas militares, constituyó el primer medio para asegurarse los territorios conquistados en la *Hispania Ulterior*. Se puede decir, por tanto que, durante mucho tiempo, en el territorio granadino el único elemento romano-itálico preponderante fue el militar.

Los *populi* indígenas, una vez reconocida la hegemonía romana, debieron aceptar de grado o por fuerza los intereses de los conquistadores y contribuyeron al fortalecimiento de su soberanía de diversas formas: manteniendo la paz en la zona de su influencia, resolviendo los conflictos mediante tratados o pactos de hospitalidad y por último sirviendo de centros de reclutamiento de tropas auxiliares indígenas para el ejército romano [35]. Esta colaboración con la administración romana sin que significase, necesariamente, una intervención romana en las costumbres, instituciones, y modos de vida tradicionales indígenas suponía, lógicamente, el inicio de un proceso de transformación en las estructuras sociales y económicas de los habitantes indígenas que marcan el proceso romanizador del territorio.

Por otro lado, las oligarquías y aristocracias indígenas se mostraron, desde el comienzo, muy dispuestas a ofrecer sus servicios a los generales romanos y a recibir su sistema de vida con tal de que se les respetaran sus riquezas y se le garantizaran algunos privilegios, sobre todo los económicos y sociales. Esto significaba evidentemente que la población indígena se iba asimilando a la romana hasta intentar equiparse a ella en un rápido proceso romanizador, aunque no tan rápido como se ha venido creyendo.

Ciertamente Roma no tuvo ningún plan de remodelación cultural en los territorios conquistados, ni por supuesto en el territorio granadino. Roma carecía de experiencia en la ocupación de territorios lejanos por lo que trataba de atenerse al estado de cosas que encontraba respetando cuanto no se oponía a sus propios intereses y consolidado cuanto los «favorecía». Así, sabemos que en muchas ciudades de *Hispania Ulterior*, como *Hispalis, Carmo, Urso,*

34 PLIN. *Nat. Hist.* 3, 10. El nombre debía hacer alusión al cultivo de vides por los soldados del campamento; por otro lado, muchos de los nombres compuestos con las palabras *castra, praesidia, castella* esconden establecimientos militares permanentes; este es el caso, por ejemplo, de *Castra Gemina, Postumiana, Calpurniana, Decumana,* etc.Cf. al respecto, KNAPP, R., *Op. cit.* págs. 15 sigs.

35 Sobre estos problemas, cf., BRUNT, P. A., *Roman Manpower, 225 B.C. A.D. 14,* Oxford, 1971, págs. 163 sigs.; KNAPP, R., *Op. cit.* págs. 83 sigs. y 152 sigs.

Ilurco, Iliberis, etc. se mantuvieron las cerámicas de tradición ibérica hasta bien entrado el Imperio. Hecho que se ha podido comprobar claramente en algunos yacimientos excavados en territorio granadino, como en el «Cerro de los Infantes» de Pinos Puente, el «Cerro de la Mora» de Moraleda de Zafayona, o el «Cerro del Real» de Galera, donde se puede apreciar que se mantuvo la arquitectura indígena en las viviendas y construcciones de los poblados [36]. Esta pervivencia indígena y de las tradiciones locales se aprecia también en otros muchos campos culturales, como en el urbanismo, donde se sigue una tradición mediterránea, en las costumbres funerarias, donde perduran las características de las tumbas mediterráneas, en la plástica romana, que conserva en los relieves una pervivencia clara de la tradición local, en el uso de lenguas e idiomas locales, pese al indudable proceso de latinización, con la pervivencia de nombres de *populi o civitates* transmitidos por los autores clásicos o por las inscripciones (*Iliberis, Ilurco, Obulco, Carmo, Ulisi, Ilipula, Urso, Tutugi, Baxo, Calecula*), a lo que hay que añadir la perduración de la onomástica y toponimia indígena y, finalmente, en la religión, con sus creencias y divinidades tradicionales, que fueron respetadas por los romanos [37]. Se puede decir que la pervivencia de lo autóctono apenas fue estorbada por Roma hasta muy entrado el Imperio.

Al tiempo que se introducían y asimilaban los elementos romanos se iba produciendo una degradación de la cultura indígena y a la par se incentivaban los elementos esenciales de la romanización, es decir, la emigración romano-itálica, la presencia de un ejército formado por contingentes indígenas y la concesión de privilegios jurídicos romanos a personas o a comunidades hispanas. Estos elementos han sido bien estudiados para el conjunto de Hispania, pero su desarrollo concreto es difícil seguir en el territorio granadino debido a la escasa documentación existente. No obstante, el territorio granadino siguió el mismo proceso que otras regiones de la Bética. Así, podemos decir

36 Para el «Cerro de los Infantes» de Pinos Puente, *Víd.* la bibliografía de la nota 1; para el «Cerro del Real» de Galera, las de las notas 4 y 15; y para el «Cerro de la Mora» de Moraleda de Zafayona, *Víd.* principalmente, PASTOR, M., CARRASCO, J. y PACHÓN, J. A., «Protohistoria de la Cuenca del Genil: El Yacimiento arqueológico «Cerro de la Mora» (Moraleda de Zafayona, Granada)», *Studia Historica*, VI, Salamanca, 1988, págs. 37 sigs.

37 Sobre estos temas, cf., BENDALA, M., «La etapa final de la cultura ibero-turdetana y el impacto romanizador», en *La Baja época de la cultura ibérica,* Madrid, 1981, págs. 41 sigs.; BLÁZQUEZ, J. M., «El mundo ibérico en los siglos inmediatos al cambio de Era», *Ibídem*, págs. 17 ss; *Víd.* también, BLÁZQUEZ, J. M., *Imagen y mito. Estudios sobre religiones mediterráneas e ibéricas*, Madrid, 1977; *ídem*, *Primitivas religiones ibéricas, II: Religiones prerromanas*, Madrid, 1983; RODRÍGUEZ OLIVA, P., PEREGRÍN, F. y ANDERICA, J. «Exvotos ibéricos con relieves de équidos de la Vega granadina», *XVI Congreso Nacional de Arqueología,* Zaragoza, 1983, págs. 751 sigs.

que el gran número de inmigrantes itálicos que llegaron al territorio granadino se dirigió hacia las fértiles zonas del valle del Genil con la intención de iniciar una colonización agraria del valle y ello, no sólo por la enorme riqueza agrícola del valle, sino también por la política italiana desfavorable a la pequeña y mediana propiedad y el aumento del latifundio en Italia que terminaría con una grave crisis agraria que favoreció el proceso inmigratorio colonizador hacia estas regiones.

También hay que señalar la presencia de un ejército romano con carácter permanente en el valle del Genil, nutrido cada vez más, con contingentes indígenas y cuyos veteranos, una vez finalizado su servicio militar, se quedaban a vivir definitivamente en estas tierras contribuyendo a su romanización [38].

Por último, hay que significar el aumento constante de la concesión del derecho de ciudadanía a los indígenas granadinos, bien de forma individual (*viritim*) a miembros de la aristocracia local, bien de forma colectiva a comunidades indígenas, método que fue practicado con profusión por Julio César en Hispania [39]. Es precisamente en esta época cuando muchas comunidades granadinas alcanzaron el grado de municipio de derecho latino (*Ilurco, Iliberis, Sexi, Calecula, Tutugi*), mientras que otras tan solo alcanzarían el rango de ciudades tributarias o estipendiarias (*Ilipula Laus, Tagili*).

Urbanización y municipalización

Entendemos por «urbanización» el estatuto jurídico-administrativo que regula las relaciones entre los ciudadanos y su «ciudad» y entre ellos entre sí, como consecuencia de la concesión de ciudadanía por parte de Roma. En este sentido se puede decir que Roma fomentó en las provincias el desarrollo de centros urbanos que se convertirían más tarde en lugares de reunión de las comunidades tribales no urbanas y en centros religiosos para rendir culto tanto a las divinidades indígenas como a las romanas. El desarrollo de la «urbanización» entre los indígenas suponía, por un lado, la renuncia voluntaria a sus propias estructuras sociales y políticas y, por otro, la creación de las nuevas formas de vida romanas con lo que se debilitaban los lazos sociales de los

38 Cf., LE ROUX, P., *L'armée romaine et l'organisation des provinces ibériques d'Auguste à l'invasion de 409*, París, 1982; ROLDÁN, J. M., *Ejército y sociedad en la España romana*, Granada, 1989, págs. 289 sigs.

39 Cf., CARY, M., «The municipal legislation of Caesar», *Journal Roman Studies*, 27, 1937, págs. 48 sigs.; HENDERSON, M. I., «Iulius Caesar and Latium in Spain», *Ibídem*, 32, 1942, págs. 2 sigs.; VITTINGHOFF, F., *Op. cit*. págs. 65 sigs.; GALSTERER, H., *Untersuchungen zum römischen Stadwesen auf den iberischen Halbinsel*, Berlín, 1971.

grupos étnico-tribales dirigidos por la aristocracia local indígena [40]. Dicha aristocracia era atraída por Roma a su propio servicio mediante el reconocimiento de sus privilegios jurídicos y sociales, así como por el consentimiento de mantener sus riquezas.

Distinto significado tiene el término «municipalización» que encierra la concesión a una comunidad urbana de una serie de privilegios jurídicos semejantes a los de Roma. Los nuevos municipios romanos no dejaban de ser antiguas comunidades indígenas (*oppida* o *populi*) cuyos habitantes eran honrados colectivamente con la concesión del derecho de ciudadanía. Para ello se requerían una serie de condiciones previas, no solo en cuanto al grado de romanización de sus habitantes, sino también en cuanto a los servicios políticos, sociales y económicos prestados por el Estado romano que justificase dicha concesión [41]. Pero había un *status* intermedio entre los municipios de ciudadanos romanos (*cives romani*) y las ciudades indígenas, urbanas o tribales, no privilegiadas; este *status* lo constituían los municipios de derecho latino a los que se había concedido el *Ius Latium* [42]. El privilegio fundamental de estas comunidades era el que cualquiera de sus miembros que hubiera cumplido un año al frente de una magistratura en su propio municipio, al dejar el cargo, automáticamente alcanzaba él y toda su familia la categoría de ciudadano latino y más adelante el de ciudadano romano. Tales cargos solían ser ocupados principalmente por la oligarquía dirigente que contaba con el dinero, la confianza de sus conciudadanos y el poder social en sus municipios. Esta oligarquía era la gran beneficiaria del *ordo* municipal. Pero aún había más, un ciudadano latino también podía alcanzar el *status* de ciudadano romano mediante el cumplimiento del servicio militar en una legión sin haber desempeñado cargo municipal alguno. Roma ampliaba de esta forma las fuentes de reclutamiento y fomentaba al mismo tiempo la regeneración del ejército.

40 Cf. BRUNT, P. A., «The romanisation of the local ruling clases in the Roman Empire», en *Assimilation et résistence à la culture gréco-romaine dans le monde ancienne*, Bucarest, 1976, págs. 160 sigs.

41 Cf., ABBOT, F. F. y JONSON, A. C., *Municipal administration in the Roman Empire*, Nueva York, 1926; MANNI, E., *Per la storia dei municipio fino alla guerra sociale*, Roma, 1947; ROSSINI, R., *Cronaca del municipio romano,* Roma, 1970; TADDEI, A., *Roma e i soui municipio*, Roma, 1972; MARÍN DÍAZ, M.ª A., *Emigración, colonización y municipalización en la Hispania Republicana*, Granada, 1988; *Víd.* tambien, RODRÍGUEZ NEILA, J. F., *El municipio romano de Gades*, Cádiz, 1980, que puede servir como modelo de un municipio romano en Hispania.

42 Cf., BOSWORTH, A. B., «Vespasian and the provinces: problems of the early 70's A.D.», *Athenaeum*, 51, 1973, págs. 49 sigs.; ELDERRY, MAC., «Vespasian's reconstruction of Spain», *Journal Roman Studies*, VIII-IX, 1918-1919, págs. 53 sigs.; SAUMAGNE, CH., *Le droit latin et les cités romaines sous l'Empire*, París, 1965, págs. 60 sigs.; MONTENEGRO, A., «Problemas y nuevas perspectivas en el estudio de la Hispania de Vespasiano», *Hispania Antiqua*, V, 1975, págs. 7 sigs.

Desde este punto de vista, algunas de las comunidades indígenas del territorio granadino disfrutaron de la ciudadanía romana y del derecho latino como se deduce de los textos clásicos y de las inscripciones. En la región del alto Genil, de las 175 comunidades que menciona Plinio, la única privilegiada será *Iliberis*, a la que se unirán más tarde, *Ilurco* y *Sexi*. A estas hay que unir *Tutugi* y *Ulisi* sólo mencionadas en los documentos epigráficos. Comunidades con derecho latino tal vez fueran *Basti, Ilipula Laus, Vesci Faventia, Artigi Iulienses, etc*. El resto de las agrupaciones urbanas granadinas no superaron, en el mejor de los casos, el carácter de *civitates stipendiariae*, como sería el caso de *Callecula, Castra Vinaria* y otras localidades citadas por Plinio y Ptolomeo, o las que se deducen de los restos arqueológicos, cuyos nombres latinos o indígenas desconocemos.

La organización municipal de Augusto respetó, en líneas generales, la de época republicana, aunque las nuevas ciudades creadas en las provincias sirvieron de apoyo a la administración política del Imperio. Las comunidades indígenas granadinas debieron desarrollar libremente los diferentes aspectos económicos, sociales, religiosos y culturales de una vida activa y floreciente como todas las ciudades béticas y, en general, las integradas en las provincias senatoriales del Imperio. Con las sucesivas reestructuraciones administrativas provinciales de época de Augusto, parte del territorio granadino quedó adscrito a la Bética, considerada ya como pacificada definitivamente y en un avanzado grado de romanización, y parte a la Tarraconense, donde todavía era necesaria la presencia de tropas militares en sus fronteras; el límite fronterizo entre ambas provincias quedó fijado en *Iliberis*.

Para la impartición de justicia los gobernadores provinciales reunían a la población en determinados lugares. Estas reuniones recibían el nombre de *conventus* y estaban reguladas y constituidas en determinadas ciudades dentro de una provincia. Luego se fijaron los límites de cada distrito y se consideró como capital la ciudad que había servido de marco a esas reuniones. El término *conventus* pasó a designar cada uno de los distritos [43]. Los *conventus iuridici* a donde acudían para solicitar justicia tanto ciudadanos romanos como indígenas, se convirtieron pronto en un medio de difusión y extensión del derecho romano frente al indígena. La Bética quedó dividida en cuatro *conventus: Gaditanus, Hispalensis, Astigitanus* y *Cordubensis*. La parte occidental del te-

43 Sobre los *conventus*, cf., KORNEMANN, E., «*Conventus*» en RE, IV, págs. 1173; ALBERTINI, E., *Op. cit*. págs. 50 sigs.; ETIENNE, R., *Le culte imperial dans la Peninsule Iberique d'Auguste à Diocletien*, París, 1958, págs. 185 sigs.; SANCHO, L., «Los *conventus iuridici* en la Hispania romana», *Caesaraugusta*, 45-46, 1978, págs. 171 sigs.

rritorio granadino quedó repartida entre el *Astigitanus* y el *Cordubensis*, mientras que la zona oriental, integrada en la *Tarraconense*, quedó adscrita al *conventus Carthaginensis*.

PUEBLOS INDÍGENAS Y CIUDADES ROMANAS

La transformación de los núcleos urbanos indígenas en *civitates* o en *municipia* fue más sensible en la fisonomía de los edificios públicos, que tuvieron que adaptarse a la normativa romana, que en la estructuración de los recintos urbanos. A las nuevas *civitates* se las dotará de una aparente fisonomía romana con la erección de templos, foros y basílicas, termas, teatros y anfiteatros, vías y calzadas, pavimentación de calles y plazas, medios de abastecimiento, etc. elementos arquitectónicos que debieron existir y de hecho existieron en muchas de las *civitates* granadinas (*Iliberis, Ilurco, Acci, Sexi* y *Tutugi*), como se desprende de la documentación epigráfica y arqueológica. Por su parte, en poblados más pequeños (*oppida*) se mantendría junto con su primitivo trazado urbanístico sus materiales y técnicas de construcción tradicionales, como se deduce de los poblados y yacimientos excavados, donde se observa una continuidad topográfica respecto a sus antiguas estructuras urbanas primitivas. La política urbanizadora romana respetó casi siempre los hechos consumados y las situaciones preestablecidas siempre que no fueran en contra de sus intereses y por eso mantuvo los emplazamientos indígenas que no suponían ningún incremento a su política urbanizadora.

En la provincia de Granada hay que hablar de tres tipos diferentes de ciudades o núcleos de población, cuya investigación y estudio presenta graves dificultades derivadas de la parquedad de las fuentes literarias antiguas y de las escasas excavaciones arqueológicas realizadas. En primer lugar, existen núcleos de población con nombre antiguo conocido y que podemos considerar como ciudades *(civitates)* o municipios romanos de cierta consideración (*municipia*); luego tenemos otros núcleos antiguos habitados, cuyos nombres indígenas o romanos desconocemos (*oppida ignota*); y, por último, las que denominamos construcciones rurales (*villae*) o núcleos urbanos rurales sin definir.

Ciudades, colonias o municipios

Las fuentes clásicas las citan como *civitates, coloniae, municipia* u *oppida*. Se conocen pocas, pero se encuentran distribuidas por las distintas comarcas de la provincia granadina: Vega del Genil (*Iliberis, Ilurco)*, Montes (*Calecula, Acci Vetus*/*Agatucci)*, Vega de Loja (*Ilipula Laus, Baxo, Vesci Faventia, Castra Vinaria,*), Tierra de Alhama (*Artigi Iulienses*), Hoyas de Guadix y Baza (*Acci, Basti, Hactara*), Altiplanicie de Huéscar *(Tutugi*) y Costa (*Sel*/ *Selambina* y *Sexi*). Veamos algunos breves datos, siguiendo el orden comarcal.

Iliberis.—Localizada en base a la documentación epigráfica y arqueológica, en el actual barrio del Albaicín granadino, posee una secuencia ocupacional desde el siglo VII a.C., con importantes restos ibéricos, herederos de las poblaciones del Bronce Final, como la muralla recientemente descubierta y diversos elementos de los ajuares de sus necrópolis; a la época final del *oppidum* ibérico se vinculan sus emisiones monetarias en las que aparece su nombre, tanto en lengua ibérica (*Ilturir*), como en versión latina (*Florentia*) [44]. Los cambios urbanísticos de época romana se documentaron en las excavaciones efectuadas por Juan de Flores en 1754, pero los restos exhumados volvieron a ser soterrados por las continuas falsificaciones que se derivaron de sus descubrimientos [45]; los resultados de las excavaciones realizadas en el Carmen de la Concepción dieron como resultado la aparición de algunos epígrafes y estructuras constructivas en torno a un espacio enlosado, que debía corresponder al foro de la ciudad, según los planos que se hicieron y la interpretación de Gómez Moreno Martínez. La existencia del foro y la basílica se constata también en sendos epígrafes en los que se alude a su reestructuración y ornamentación por parte del *sevir P. Cornelius Persius* en el siglo III [46]. Las recientes excavaciones han documentado también otros elementos de la ciudad, como el atrio de una casa, alfares romanos, canalizaciones y cisternas para el abastecimiento de agua, restos de vías y calzadas, necrópolis, así como diversos restos arqueológicos de escasa relevancia monumental. Es posible también que en el foro estuviesen ubicados los templos, aunque no tengamos constatación arqueológica, pero cuya existencia se deriva de la documentación epigráfica en la que se reitera el culto imperial y aparecen dedicatorias a emperadores y miembros de la familia imperial, así como sacerdotisas (*flaminicae*) que se ocupan de dicho culto [47].

44 *Ut supra*. *Vid*. la bibliografía de la nota 2; *Vid*. también, MORENO, M.ª A. y otros, «La ciudad ibero-romana y medieval de Granada», *Investigaciones Arqueológicas en Andalucía. Proyectos (1985-1992)*, Huelva, 1993, págs. 661-668; MORENO, M.ª A., ORFILA, M., ROCA, M. y SOTOMATOR, M., «Iliberri. Estudio de la ciudad ibero-romana ubicada en el Barrio del Albaicín de Granada», *La ciudad en el mundo romano. Actas del XIV Congreso Internacional de Arqueología Clásica*, Tarragona, 1994, vol. 2, págs. 295 sigs.; Para las monedas, cf.principalmente, VILLARONGA, L., *Corpus Nummum Hispaniae ante Augusti aetatem*, Madrid, 1994, págs. 356-359; FUENTES, T., *Op. cit*. págs. 160 sigs.

45 Sobre estos problemas, cf., HAGERTY, M. J., *Los libros plúmbeos del Sacromonte,* Granada, 1988; ROLDÁN, J. M., *Juan de Flores y las excavaciones del Albayzín. Arqueología y fraude en la Granada del siglo XVIII*, *Los Papeles del Carro de San Pedro,* 11-12, Madrid, 1983; SOTOMAYOR, M., *Cultura y picaresca en la Granada de la Ilustración, D. Juan de Florez y Oddouz*, Granada, 1988; BARRIOS, M., «Granada en escorzo. Luis Francisco de Viana y la historiografía del Sacromonte», *Demófilo,,* 35, 2000., págs. 45 sigs.

46 CIL, II, 2083, 2084 ' 5507, 5508; PASTOR, M., *Cila IV: Granada*, núms. 17 y 18, láms. 9 y 10.

El primitivo *oppidum* indígena pasó a ser una *civitas* romana, un *municipium* romano de derecho latino con el nombre de *municipium florentinum iliberritanum* que se cita en la tradición literaria y en la epigrafía [48]. Su estatuto se enmarca en el contexto de las compensaciones realizadas por César tras su victoria en Munda y se materializa en la posesión del *Ius Latium,* lo que implica una concesión de privilegios a sus habitantes, que fueron adscritos a la tribu *Galeria*. Así accederían a los derechos políticos que les permitían su participación en la estructura política del Imperio mediante el desempeño de las correspondientes magistraturas [49].

Los restos romanos encontrados en el Albaicín en torno a la Alcazaba Vieja, aunque escasos, permiten reconstruir su urbanismo en época romana. Los límites máximos de la ciudad los marcan las necrópolis: al Norte, Haza Grande y San Juan de los Reyes; al Oeste, San Miguel Alto y la Cuesta de la Alhambra; al Este, el Carmen de los Mártires, el olivar de Santo Domingo y la Huerta de Tanfania; y al Sur, la calle de San Antón. La topografía de la zona induce a pensar que no se dio el urbanismo regular romano, sino un urbanismo en terrazas utilizado para las ciudades situadas en colinas. Por ello, es evidente que el urbanismo indígena prerromano continúa en la ciudad durante los siglos imperiales. El Foro estaba desplazado hacia un lado de la ciudad, como se deduce del conocimiento de dos de las puertas de la ciudad, localizadas gracias a las necrópolis descubiertas y al presumible trazado de los ejes principales de la ciudad: el kardo máximo, que ocuparía la actual calle de san José y el decumano máximo, que ocuparía la Cuesta de Santa Isabel y el camino nuevo de San Nicolás. Ambas puertas se corresponden con las puertas árabes medievales, puesto que los árabes, al construir sus murallas, casi siempre reutilizaron los antiguos cimientos y trazados romanos y, a veces, incluso el mismo esquema urbanístico [50].

47 *Víd*. la bibliografía de la nota 2; *Víd*. también, FERNÁNDEZ GARCÍA, I., «Arqueología romana en la Provincia de Granada», *Florentia Iliberritana*, 3, 1992, págs. 139 sigs.; RODRÍGUEZ AGUILERA, A., *Granada arqueológica…Op. cit*. págs. 25 sigs.; PASTOR, M., *Sociedad y epigrafía en Granada…Op. cit*. págs. 15 sigs.

48 PASTOR, M., *Cila IV: Granada,* núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 14 y 23.

49 Cf. HOYOS, B. D., «Pliny the Elder's Titled Baetican Towns: Obscurities, Errors and Origins», *Historia*, 28, 1979, págs. 469 sigs.; MARÍN DÍAZ, M.ª A., *Op. cit*., págs. 220 sigs.; WIEGELS, R., *Die Tribusinschriften des römischen Hispanien. Ein Katalog*, Berlín, 1985, pág. 38.

50 Cf. al respecto, GÓMEZ MORENO MARTINEZ, M., *Monumentos arquitectónicos de la provincia de Granada, Op. cit*. págs. 370 sigs.; SECO DE LUCENA, L., *Plano de Granada árabe*, Madrid,1910, (1982), págs. 15 sigs.; MOLINA, F. y ROLDÁN, J. M., *Op. cit*. págs. 241 sigs.; ROCA, M. y otros, *El Albaicín y los orígenes de la ciudad de Granada*, Granada, 1988; *Víd*. también, ADROHER, A. y LÓPEZ, M., *Art.Cit*., págs. 443-470.

Ilurco.—La otra ciudad importante de la Vega del Genil es *Ilurco*. Está situada sobre el río Velillos y ha sido localizada en el «Cerro de los Infantes» de Pinos Puente, sito en el margen derecho de la carretera que va hacia Alcalá la Real y Córdoba. Las excavaciones han evidenciado la existencia de un poblado prehistórico al que se superpone un poblado del Bronce Final con perduración hasta la época ibérica y romana. De esta última época han aparecido restos de edificaciones realizadas con tapias de hormigón romano, fragmentos de lastras, mármoles y tégulas, así como cerámica común, campaniense, sigillata, marmorata, barbotina, de paredes finas, etc.[51] Se ha podido apreciar también un claro predominio en las construcciones y disposición de las viviendas de tipo romano. No se conoce aún la ubicación del foro de la ciudad, ni su planificación urbanística, pero han aparecido restos de unas termas, un edificio de planta cuadrada revestido de estuco, un templo, así como restos escultóricos, mármoles, fustes de columnas, pedestales, etc. y diversos elementos de su cultura material.

La transformación del *oppidum* ibérico —que acuña moneda con la leyenda *ILVRCON*— en *civitas* romana propicia la modificación de la onomástica de sus habitantes y la adopción del sistema trinominal romano, aunque perviven aún casos de onomástica indígena como registra la documentación epigráfica[52]. La determinación exacta de su promoción resulta problemática, pues desconocemos cuando se le concedió el estatuto municipal. Plinio menciona *Ilurco* como un *oppidum celeberrimum*, como uno de los municipios con derecho latino, junto con *Iliberis* y otras ciudades. En época de César, o mejor de Augusto, se constituyó como *municipium Ilurconensis* de *cives latini* o *romani* y formó parte del *conventus Astigitanus*[53]. *Ilurco* aparece en unas ocasiones adscrita a la tribu *Quirina*, por lo que se ha considerado un municipio flavio, y en otras a la *Galeria*, al igual que otros municipios promocionados a esta categoría a fines de la República o comienzos del Imperio. Debió ser por esta época cuando *Ilurco* se convirtió en un centro agrícola y urbano de primer orden iniciando un proceso de romanización importante, tras alcanzar la cate-

51 *Víd*. la bibliografía de la nota 1; *Víd*. también: ATENCIA, R., «Sigillata hispánica del Cerro de los Infantes (Granada)», *Baetica*, 3, 1980, págs. 101 sigs.; ATENCIA, R., «Marcas de alfarero sobre *terra sigillata* procedentes de *Ilurco* (Pinos Puente, Granada)», *Actas del I Congreso Andaluz de estudios Clásicos*, Jaén, 1981, págs. 126 sigs.; BLECH, R. y RODRÍGUEZ OLIVA, P., «Fragmente römischer Wandmalerei von Cerro de los Infantes, Pinos Puente (province de Granada) in Museo Arqueológico de Málaga», *LölnJBV FrühGesch*., 24, 1991, págs. 177 sigs.; PACHÓN, J. A. y PASTOR, M., «Túmulos protohistóricos en la provincia de Granada», *Revista de Arqueología*, 154, 1994, págs. 24 sigs.

52 PASTOR, M., *Cila IV: Granada,* núm. 82: *Urcestar Tascaseceris*…

53 PLIN. *Nat.Hist*. III,3,10.

goría de *municipium* de derecho latino. La concesión de este derecho supuso también la concesión de privilegios concernientes tanto a la gestión pública de la ciudad, como al *status* personal de sus habitantes. Algunas inscripciones mencionan el *ordo* y otras fueron decretadas por los decuriones del municipio. Su extraordinaria ubicación geográfica en la Vega del Genil facilitó el desarrollo social, económico y cultural del municipio y de sus habitantes. Durante todo el Imperio desarrolló, en el marco de una administración autónoma, una vida activa y floreciente, como ponen de manifiesto los importantes restos epigráficos que se nos han conservado y que siguen apareciendo en el «Cerro de los Infantes».

Calecula.—En la comarca de Los Montes nos encontramos núcleos urbanos como *Calecula*, localizada en el «Molino del Rey» (Illora) o en sus alrededores [54]. Hoy día está probado que hay que desechar su localización en Daragoleja como propusieron algunos investigadores; en Daragoleja, a unos 10 km al sur de Íllora, entre Láchar y Trasmulas, aparecieron restos de una importante *villa* romana, con materiales cerámicos, monedas y mosaicos, pero que no corresponden a una ciudad [55]. Tovar argumentó que el nombre actual provenía del árabe de *dar-al-Calecula* = Daragoleja, pero esto no es suficiente [56].

Plinio cita a *Calecula* entre las ciudades estipendiarias del *Conventus Astigitanus* [57]. Ptolomeo menciona dos ciudades con este nombre, aunque parece evidente que una de ellas la ubica erróneamente [58]. La epigrafía menciona a un tal *C. Iunius Severus*, como *caleculensis*, es decir, natural de *Calecula*. El topónimo aparece en una lápida encontrada en «El Caserón», cerca del «Molino del Rey» (Íllora) donde hay restos de una antigua población y donde han aparecido también otros epígrafes de características similares. Este con-

54 Sobre esta localización, cf., STYLOW, A.y otros, «XXVI. XXVII. *Ilurco. Calecula*», *Corpus InscripctionumLatinarum (CIL, II,2)*, *Volumen Secundum, Editio Altera, Pars V: Conventus Astigitanus,* Berlín, 1998, pág. 181; PASTOR, M. *Cila IV: Granada, «Calecula», Op. cit*., págs. 123-124.

55 La *villa* fue excavada en 1870 por M. Gómez Moreno. Se encontraron restos de muros, mosaicos, monedas, cerámicas, estucos, hornos, etc. que avalan su carácter de *villa* rústica. Pero, lamentablemente, fue soterrada de nuevo. Cf. principalmente, OLIVER, M. y GÓMEZ MORENO, M., *Informe sobre varias antigüedades descubiertas en la Vega de esta ciudad*, Granada, 1870, pág. 26; GÓMEZ MORENO MARTÍNEZ, M., *Miscelánea de Historia…Op. cit*. págs. 381 sigs.; GORGES, J. J., *Les villas hispano-romaines. Inventaire et problematique archeológique*, Madrid, 1979, pág. 262; FERNÁNDEZ CASTRO, M. C., *Villas Romanas en España*, Madrid, 1982, pág. 282; PASTOR, M., *Indigenismo romanización… Op. cit*. págs. 233-234.

56 TOVAR, A., *Iberische Landeskunde*, I: *Baetica*, Baden-Baden, 1974, pág. 136.

57 PLIN. *Nat. Hist*. III, 3, 12.

58 PTOLOM. II, 4, 9; II, 4, 10.

junto de epígrafes y su contenido constituyen el principal indicio para la localización de esta ciudad [59]. Ignoramos cuál fue su estatuto jurídico en época imperial, aunque la onomástica de los individuos que aparecen en los epígrafes, con el desarrollo completo de los *tria nomina*, denota su posible transformación municipal a partir de su anterior situación de ciudad estipendiaria.

Acci vetus* / *Agatucci.-También en la comarca de los Montes hay que situar esta ciudad que hasta ahora había planteado dificultades de localización a la investigación histórica, pero que el descubrimiento de un nuevo epígrafe en el que se menciona su *ordo* nos permite identificarla con *Agatucci o Accatucci y* localizarla en el «Cortijo de Periate», entre Piñar e Iznalloz, donde apareció la famosa estatua broncínea del «Togado de Periate» [60].

Accatuci/*Agatucci* se cita en los Itinerarios y en la epigrafía. Un epígrafe menciona a un tal *L. Aemilius Propinquus* con el topónimo de *accitanus vetus*, es decir, natural de *Acci Vetus*. El epígrafe también procede del «Cortijo de Periate», en cuyos alrededores hay restos arqueológicos evidentes (cerámica, fragmentos de estuco, monedas, etc.) de una antigua población [61], así como en sus alrededores, donde hay restos de tumbas y piedras que podrían corresponder a la necrópolis romana del municipio. Es probable que en esta zona, concretamente en el cerro que hay detrás del Cortijo, se encontrase la ciudad antigua de *Acci Vetus* / *Accatuci*. Probablemente el cerro oculta un asentamiento romano de consideración. Si esto es así, hay que desechar las antiguas localizaciones de *Agatucci*/*Accatucci,* hechas en base a los análisis de las vías romanas en las que aparece como *mansio* [62]. Ahora, teniendo en cuenta este nuevo

59 CIL, II, 5500; SCHMIDT, M. y PASTOR, M., «Inschriften aus der Provinz Granada –eine Nachlese», *Chiron*, 19, 1989, núm. 3, págs. 381 sigs.; PASTOR, M., *Cila IV: Granada,* núms. 98-100.

60 Cf. MENDOZA, A., «Avance al estudio del togado de bronce del Cortijo de Periate (Piñar, Granada)», *CPUGr.* 6, 1981, págs. 411-425; ARCE, J., *El togado romano de bronce hallado en Periate (Granada)*, Granada, 1982; FERNÁNDEZ FÍGARES, M.ª D., «El togado de Periate, un retrato de Claudio II», *Revista de Arqueología,* 4, n. 25, 1983, págs. 40-42; BRONCES, *Los Bronces Romanos en España*, Catálogo, Madrid, 1990, pág. 186, n. 43; *Víd.* también, Catálogo de la Exposición de Granada: El Togado de Periate, Museo Arqueológico Provincial de Granada, 1990.

61 Cf. PASTOR, M., «*Accitani veteres* en una nueva inscripción latina de Piñar (Granada)», *HA*, XXIV, 2000, págs. 155-164; *ídem*, «Notas acerca de la epigrafía granadina: *Ordo accitanorum veterum* y *colonia Iulia Gemella Acci»*, *AAC*, 11, 2000, págs. 53-72, donde se analiza y explica este tipo de relación, llegando a la conclusión que el *ordo accitanorum veterum* formaba por sí mismo una comunidad independiente con su propio *ordo,* lo que nos hace considerarlo como un nuevo municipio privilegiado de derecho latino, *Acci Vetus*, que hay que añadir a la lista de municipios flavios de Plinio; *Víd.* también, STYLOW, A., «Die Accitani veteres und die Kolonie Iulia Gemella Acci. Zum problem von veteres, Alt-Stadt und Kolonie in der Hispania Ulterior», *Chiron*, 30, págs. 775-806.

62 Sobre los Itinerarios, cf. ROLDÁN, J. M., *Itineraria hispana*, Valladolid, 1975, págs. 52-53; SILLIERES, P., *Les voies de communication de l'Hispanie meridional,* París, 1990, pág. 288; CORZO, R. y

hallazgo, se puede aceptar como verosímil que *Acatucci* /*Agatucci* sea la forma indígena, mal leída, de *Acci Vetus* y que hay que localizar en el «Cortijo De Periate». Además, las distancias de los itinerarios entre *Accatuci y Acci* se corresponde perfectamente con los kilómetros actuales. Su proyección posterior la hizo convertirse en municipio de derecho latino, con su *ordo* correspondiente, como se menciona en la citada inscripción. Desconocemos cual sería su estatuto jurídico en época imperial, pero la onomástica utilizada, ya completamente latina, así como la estatua encontrada avalan su transformación municipal a partir del siglo II.

Ilipula laus.—No se conoce el lugar exacto de su emplazamiento, aunque hay que localizarla en la tierra de Loja, cerca de la propia Loja y no en Pulianas, a 4 km. De Granada, como hizo Cortés y López [63]. Ya Lafuente Alcántara la identificó con Loja basándose en la toponimia del *cognomen* latino en época medieval [64]. Así *Laus* derivaría en *Lausa* en inscripciones medievales y en *Lawsar* en escritura mozárabe. Loja se habría llamado *Medina Lauxa* conservando el nombre latino y perdiendo el indígena, de donde habría derivado *Loxa* y de aquí Loja. Según Simonet *Lacivis*, mencionado en una inscripción, fue el antiguo nombre de *Medina Lauxa* [65]. En consecuencia, no hay una identificación segura para *Ilipula Laus*. Las fuentes antiguas mencionan varias ciudades con este mismo nombre. La que nos ocupa la cita Plinio entre las *civitates stipendiariae* de la Bética del *Conventus* Astigitanus [66] y Ptolomeo, que la llama *Ilipula Magna* [67]. Ignoramos cuando alcanzó el estatuto jurídico municipal, que llegó a tener en época imperial, como parece deducirse de una inscripción, considerada falsa, en la que se menciona el *municipium Lacivis*, nombre que habría sustituido al de *Ilipula Laus* al alcanzar la categoría de ciudad romana o latina (*civitas*) [68].

TOSCANO, M., *Las Vías romanas de Andalucía*, Sevilla, 1992, págs. 160 sigs.; CARRASCO SERRANO, G., «Vías de comunicación romanas y mansiones del ámbito provincial de Granada en los antiguos itinerarios», *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Historia Antigua*, Córdoba, 1994, págs. 472 sigs.

63 CORTÉS Y LÓPEZ, M., *Diccionario geográfico histórico de la España antigua: Tarraconense, Bética y Lusitania*, I, Madrid, 1835, pág. 22.

64 LAFUENTE ALCÁNTARA, M., *Historia de Granada*, I, Madrid, 1843 (' Granada,1992), pág. 327.

65 SIMONET, F. J., *Glosario de voces ibéricas y latinas usadas entre los mozárabes*, Madrid, 1888, págs. 300-302.

66 PLIN. *Nat. Hist.* III, 10; también la cita LIV. *Ab urb. Con.,* XXV, 22, 5.

67 PTOLOM. II, 4, 9.

68 CIL II, 181*; PASTOR, M., *Cila IV: Granada,* núm. 19*

Baxo.—De localización insegura, pero que hay que situar por la tierra de Loja, entre el Guadalquivir y el Genil[69]. Solo se documenta epigráficamente. El topónimo aparece en una inscripción procedente del «Cortijo de la Torre», a unos 12 km. de Loja: *Postumia M.f. Aciliana Baxo(nensis)*; en otra de Cañete de las Torres (Córdoba): *senatus populusque Baxonensis;* y en una tercera de Córdoba: *M. Marcius Niger Baxonensis*[70]. Probablemente fue beneficiaria del derecho latino a raíz de la reestructuración flavia, aunque tampoco hay que descartar que fuera una de las muchas *civitates stipendiariae* de la Bética con administración propia y terminología al uso romano. La mención de un *senatus populusque Baxonensis* indica que la ciudad se encontraba en un estadio primario de organización municipal, aunque tuviera una cierta dependencia administrativa respecto a *Ucubi*, colonia romana con la que firma el pacto de hospitalidad[71]. Es posible que dicha dependencia no fuese solo como *civitas stipendiaria*, sino como entidad administrativa menor, tipo *pagus* o *vicus*, en dependencia administrativa de la colonia.

Vesci Faventia.—También hay que situarla en la tierra de Loja, aunque de localización desconocida; tal vez haya que localizarla en Huétor Tajar o en el «Cerro de la Mora» de Moraleda de Zafayona, donde los restos arqueológicos y epigráficos evidencian la existencia de un poblado íbero-romano de cierta consideración[72]. Plinio le atribuye el *cognomen Faventia* que debe aludir a sus fértiles tierras[73]. Ptolomeo no menciona el *cognomen* y la ubica en un lugar próximo a *Ilipula*; sin duda, se trata del mismo *oppidum* que cita Livio, junto a *Helos*, como los dos *oppida* conquistados por el pretor M. Fulvio en la Bética, que acuñó moneda con la leyenda VESCI[74]. Desconocemos en qué

69 Cf., PASTOR, M., *Indigenismo romanización en la tierra de Loja… Op. cit*. págs. 225-227.

70 Cf. PASTOR, M., *Indigenismo y romanización en la tierra de Loja… Op. cit*. pág. 208 y 225 sigs.; *ídem*, *Cila IV: Granada*, núm. 113. PASTOR, M. Y MENDOZA, A., *Inscripciones latinas de Granada y su provincia,* Granada, 1987, núm. 88, 130 y 132.

71 Cf. RODRÍGUEZ NEILA, J. F. y SANTERO, J. M., «*Hospitium y patronatus* sobre una tabla de bronce de Cañete de las Torres (Córdoba)», *Habis*, 13, 1982, págs. 105 sigs.

72 Cf. PASTOR, M., *Indigenismo y romanización en la tierra de Loja… Op. cit*. pág. 223; *Víd.* también, CARRASCO, J., PASTOR, M. y otros, «Protohistoria de la Cuenca Alta del genil», *CPUGranada*, 4, 1982, págs. 295 sigs.; *ídem*, «Cerro de la Mora, Moraleda de Zafayona. Resultados preliminares de la segunda campaña de excavaciones (1981). El Corte 4», *CPUGranada*, 6, 1984, págs. 307 sigs.; y la bibliografía de la nota 36

73 PLIN. *Nat. Hist*. III, 10.

74 LIV. *Ab urb. Con*. XXXV, 25, 5; Cf. SCHULTEN, A., *Fontes Hispaniae Antiquae*, III, pág. 197; THOUVENOT, R., *Essai sur la province romaine de la Betique*, París, 1950, pág. 110; para las monedas cf. HÜBNER, E., *Monumenta linguae ibericae (MLI),* Berlín, 1893, pág. 123; VILLARONGA, L., *Op. cit*. pág. 179; GUADÁN, A. M. DE, *Op. cit*., pág. 183.

momento alcanzó el estatuto jurídico municipal, pero es evidente que debió tenerlo, como se deduce del apelativo *Faventia* similar al de otras comunidades indígenas como *Iliberis*.

Castra Vinaria.—De localización desconocida, pero que también hay que situar en la tierra de Loja. Solo la conocemos por Plinio [75]. Su nombre *Castra* hace referencia a la permanencia de guarniciones miliares entre la población indígena, mientras que el epíteto *Vinaria* hace alusión a sus abundantes viñedos. Desconocemos su estatuto jurídico, que debió alcanzar en época imperial.

Artigi Ivlienses.—De localización insegura, pero que hay que situar en la comarca de Alhama y concretamente en Alhama de Granada donde han aparecido vestigios arqueológicos y epigráficos que así lo atestiguan [76]. Se conocen los restos de unas termas que ya estaban en explotación en época romana y en los alrededores del balneario han aparecido restos de un puente de hechura y técnica romana. Plinio la sitúa cerca de *Ilipula Laus* y le da el apelativo de *Iulienses*, lo que parece indicar que recibió la municipalización en época de César [77], aunque desconocemos su estatuto jurídico en época imperial.

Colonia Iulia Gemella Acci.—En la comarca de la Hoya de Guadix se encuentra la colonia de *Acci*, bien documentada en las fuentes antiguas. Hoy día, la arqueología ha permitido ubicarla con toda seguridad en la actual Guadix [78]. Su secuencia ocupacional va desde el Bronce Pleno hasta la época medieval. No fue una ciudad creada *ex novo* por los romanos, sino que se aprovechó el primitivo poblado indígena situado en la zona más elevada de la ciudad actual. A partir de allí se extendería la ciudad con un trazado ortogonal, en cuyo cruce se ubicaría el foro de la ciudad desplazado un poco hacia la plaza actual donde seguramente se levantaba el arco de triunfo de entrada a la plaza. También se ubicarían allí otras edificaciones suntuarias, como los templos, pues de allí proceden abundantes restos arqueológicos, epígrafes, monedas y cerámicas. En torno a este núcleo se ubicaría un centro aristocrático, administrativo y religioso, mientras que la periferia de la colina quedaría reservada para la población llana. Los restos arqueológicos documentan la transformación del primitivo núcleo indígena durante el período alto imperial. De ellos destaca el

75 PLIN. *Nat. Hist.* III, 10; *Víd.* PASTOR, M., *Indigenismo y romanización en la tierra de Loja… Op. cit.* pág. 223.

76 Cf. PASTOR, M., *Indigenismo y romanización en la tierra de Loja… Op. cit.* págs. 222-223; *Víd.* también, CEÁN BERMÚDEZ, J. A., *Sumario de las antigüedades romanas que hay en España*, Madrid, 1832, pág. 350 y CORTÉS Y LÓPEZ, M., *Op. cit.* pág. 165.

77 PLIN. *Nat. Hist.* III, 10; Cf. VITTINGHOFF, F., *Op. cit.* págs. 88 y 107; GALSTERER, H., *Op. cit.* pág. 69; HENDERSON, M. I., *Art.Cit.* págs. 1 sigs.; GARCÍA Y BELLIDO, A., *Art. Cit.* págs. 447 sigs.

78 *Víd.* la bibliografía de la nota 5.

posible templo dinástico al que se vincula un capitel corintio y una cabeza de Trajano, unas termas, restos del acueducto y las cloacas. De gran interés es el descubrimiento reciente en la calle Palacios de uno de los *kardines* de la ciudad delimitado por muros de las correspondientes viviendas, con su fuente pública, que corresponde a la nueva fundación de la *colonia*, que pueden fecharse en época de Augusto. Este conjunto monumental está en consonancia con el carácter de *colonia civium romanorum* que le atribuyen las fuentes.

Plinio cita la colonia entre las ciudades con derecho latino antiguo del *conventus Carthaginiensis* y Ptolomeo lo incluye en el último lugar de los 15 *oppida* bastetanos; la menciona también Macrobio quien nos dice que los accitanos adoraban a un dios solar asimilado a Marte denominado Netón [79]. También aparece en las leyendas de las monedas de época de Augusto, con el nombre de la colonia abreviado (COL ACCI, COL GEM ACCI, COL IVL GEM ACCI) y en los documentos epigráficos de la ciudad [80]. El Itinerario de Antonino la sitúa en el cruce de dos vías: una que iba desde *Carthago Nova* a *Castulo,* a XXV millas de *Basti* (Baza) y la segunda, desde *Castulo* a *Malaca*, a XXXII millas de *Alba* (hoy Abla, Almería) [81].

La principal razón de la ubicación de una *colonia* en *Acci* fue su excelente posición estratégica. A estos hay que añadir el carácter agrícola de su emplazamiento en una fértil vega regada por los ríos Guadix y Fardes y varias acequias naturales. Su extraordinaria ubicación facilitó su desarrollo económico, social y cultural durante todo el Alto y Bajo Imperio. Prueba de este desarrollo y de su riqueza son los abundantes restos arqueológicos y epigráficos que han aparecido y siguen apareciendo en el subsuelo de la actual Guadix [82]. *Acci* constituyó la única colonia romana de la provincia de Granada y por ello debe ser considerada como la *civitas* por antonomasia en la que se reprodujo el propio modelo de la capital del Imperio. A los privilegios civiles y políticos que se derivaron de su rango colonial hay que añadir los inherentes a la posesión del *Ius Italicum* que es excepcional entre las colonias romanas de Hispania.

79 PLIN. *Nat.Hist*. III, 25; PTOLOM. II, 6, 60; MACROB. *Saturn.* 1, 19, 5

80 Cf. CHAVES, F., «Las monedas de *Acci*», *Numisma*, 138-143, 1976, págs. 141-158; *Víd.* también, GUADÁN, A. M. DE, *Op. cit*. pág. 182; VIVES Y ESCUDERO, A., *La moneda hispánica*, Madrid, 1924-26, láms. 165, 166 y 167; GIL FARRÉS, O., *La moneda hispánica en la Edad Antigua*, Madrid, 1966, pág. 162, 166-169; VILLARONGA, L., *Op. cit*., págs. 360 sigs.; para los epígrafes, cf. PASTOR, M., *Cila IV: Granada,* núms. 123-126.

81 IT. ANT. 402, 1; IT. ANT. 404, 7.

82 *Víd*. la bibliografía de las nota 5; *Víd*. también, GONZÁLEZ ROMÁN, C. y ADROHER, A., «Guadix, 4000 años de historia: un yacimiento que hunde sus raíces en la Edad de Bronce», *Revista de Arqueología*, 148, 1993, págs. 16 sigs.; PASTOR, M., «Epigrafía y sociedad en la colonia Iulia Gemella Acci»… *Art. Cit*. págs. 425 sigs.; *ídem*, *Sociedad y epigrafía en Granada… Op. cit*. págs. 245 sigs.

Este derecho asimila a los colonos de *Acci*, adscritos a las tribus *Galeria* y *Pupinia*, con los ciudadanos romanos de Italia, cuya situación privilegiada se proyecta en la posesión de exención de impuestos directos (*inmunitas*)[83] y en el pleno derecho de la propiedad de la tierra (*dominium*).

Basti.—En la Hoya de Baza hay que situar el *oppidum* de *Basti,* de cuyo nombre derivan los *bastetani*, y probablemente, el nombre de Baza. Plinio los cita entre los *oppida* estipendiarios más famosos del *conventus Carthaginensis*[84]; también hay monedas ibéricas en las que aparece la leyenda BASTVLI o BASTHVLA, por lo que hay que pensar en una posible ceca en *Basti*, que siguió vigente durante todo el Imperio[85]. El Itinerario de Antonio lo menciona como una de las *mansiones* de la vía que iba desde *Tarraco* a *Castulo,* a XXIX millas de *Ad Morum* y a XXVI de *Acci*, lo que se corresponde bien con los 39 km. que hay, en línea recta, entre Baza y Guadix[86]. No sabemos con seguridad donde se encontraba, pero lo más probable es que fuera en la propia ciudad de Baza, donde sus actuales edificios pueden ocultar los antiguos restos del *oppidum* indígena. Tampoco hay que descartar su ubicación en el «Cerro del Cepero», donde las excavaciones realizadas han evidenciado la existencia de construcciones romanas al lado de las necrópolis ibéricas, donde apareció la famosa «Dama de Baza» y El «Guerrero de Baza»[87].

Es probable que el *oppidum* ibérico sufriera transformaciones importantes en época alto imperial como se deduce de las excavaciones arqueológicas, que han sacado a la luz los restos de un templo sobre *podium* de planta rectangular, con tres *cella*, y la presencia de un conjunto termal al que pertenecía un *hypocaustum*, una piscina revestida con *opus signinum* y diversas canaliza-

83 La adscripción de *Acci* a ambas tribus está documentada epigráficamente; cf. WIEGELS, R., *Op. cit.* pág. 89; para otros aspectos, cf. GONZÁLEZ ROMÁN, C., «*Ius itálicum e inmunitas* en las colonias romanas de Hispania», en J. GONZÁLEZ, (Ed.), *Roma y las provincias. Realidad administrativa e ideología imperial*, Madrid, 1994, págs. 131 sigs.

84 PLIN. *Nat.Hit.* III, 25: *Carthaginem conveniunt populi LXV… stipendiorum autem celeberrimi… Bastitani…*

85 Cf., VIVES Y ESCUDERO, A., *Op. cit.* I, LIX, 1, ceca 73; GUADÁN, A. M. DE, *Op. cit*., pág. 178; VILLARONGA, L., *Op. cit.* pág. 343.

86 IT.ANT. 401-402: *Basti*. cf., ROLDÁN, J. M., *Op. cit.* págs. 52-53; SILLIERES, P., *Op. cit.* pág. 287; CORZO, R. y TOSCANO, M., *Op. cit.* pág. 115; MARTÍNEZ, C. y MUÑOZ, F., *Poblamiento ibérico y romano en el sureste peninsular: La comarca de los Vélez (Almería,),* Granada, 1999, págs. 282 sigs.

87 *Víd.* la bibliografía de la nota 3; *Víd.* también, ADROHER, A.y LÓPEZ, M., «Reinterpretación cronológica de la necrópolis ibérica del Cerro del Santuario (Baza, Granada)», *Flor.Ilib.* 3, 1992, págs. 9-37; MARÍN, N., (Ed.), *Baza y su comarca durante la época romana*, Granada, 1992; MARÍN, N., GENER, J. M.ª y PÉREZ CRUZ, M.ª A., «La ciudad ibero-romana de *Basti*», *Flor.Ilib.* 4-5, 1993-1994, págs. 322-333.

ciones y restos de habitaciones [88]. Estos restos arqueológicos denotan la romanización del primitivo *oppidum* ibérico, pero no son explícitos sobre su carácter en el ordenamiento urbano del Imperio. No obstante, permite relacionar su transformación urbanística con la fundación colonial de *Acci*, por lo que *Basti* puede considerarse como una prefectura de la colonia, dependiente de ella, que permite controlar y explotar un territorio alejado, aunque, tal vez, puede que *Basti* constituyese un municipio independiente de época flavia, como se deduce de algunos epígrafes en los que aparece cierto caballero romano bastetano que recibió la *adletio* de diversos municipios, lo que le permite ser aceptado como ciudadano de esas ciudades [89].

Hactara.—La cita el Itinerario de Antonino como *mansio* de la vía que desde *Acci* se dirige a *Cástulo* a través del Guadiana Menor [90]. No se conoce su emplazamiento, aunque para P. Silliéres hay que situarla en el «Cerro del Forruchu», a unos 40 kilómetros de Guadix, donde han aparecido restos arqueológicos de época ibérica y romana, que denotan la existencia de un poblado íbero-romano [91].

Tutugi.—En la altiplanicie de Huéscar nos encontramos con el *oppidum* de *Tutugi*. Por los restos sepulcrales, los restos arquitectónicos de templos, cerámicas, monedas e inscripciones hay que localizarlo en el «Cerro de Real» de Galera, que tuvo una floreciente actividad por lo menos hasta época visigoda [92]. No se cita en las fuentes clásicas, únicamente en los epígrafes, donde aparece como *res publica Tutugiensium*; la mayor parte encontrados en el «Cerro del Real», junto con otros materiales romanos, que van desde la etapa republicana hasta la época bajo imperial. De la etapa romana, junto a pedestales y columnas, han aparecido restos de edificaciones de carácter público y privado en las que destacan los elementos arquitectónicos y técnicas constructivas marcadamente romanas. Los cambios urbanísticos propios de la romanización son similares a los descritos en el caso de *Basti*. El elemento esencial está constituido por la existencia de un templo al que se vinculan restos

88 Cf. MARÍN DÍAZ, N. y otros, «Informe de limpieza consolidación y documentación de los restos arqueológicos situados en el yacimiento íbero-romano de *Basti* (Cerro del Cepero), Baza, Granada», *AAA*, III, 1990, págs. 187 sigs.; PÉREZ CRUZ, M.ª A., *El territorio bastetano en la Antigüedad. Historia y morfología*, Granada, 1996, (Tesis Doctoral), págs. 175 sigs.; *ídem*, «La comunidad bastetana en la Antigüedad», *Florentia Iliberritana*, 8, 1997, págs. 393 sigs.

89 CIL, II, 3423, 3424 y 5941, que mencionan al *equites* romano *L. Aemilius Rectus, Bastitanus*.

90 IT. ANT. 404, 5 (algunos manuscritos dan como variante BACTARA).

91 SILLIERES, P., *Op. cit*. págs. 398-399; *Víd*. también, GONZÁLEZ ROMÁN, C., ADROHER, A. y LÓPEZ MARCOS, A., «Prospección en la zona norte del río Fardes y río Guadahortuna (Granada)», *AAA, II,* 1992, págs. 145 sigs.

92 *Víd*. la bibliografía de la nota 4.

de columnas y diversos pedestales de estatuas; los epígrafes permiten reconstruir el carácter dinástico del templo. Así destaca la existencia de pedestales y sillares relacionados con el desarrollo del culto imperial, como los dedicados a Antonino Pío, Julia Mesa, abuela de Heliogábalo y Alejandro Severo y Gordiano III [93]. Los epígrafes señalan el carácter de *civitas* de *Tutugi* con la definición de *Respublica Tutugi(ensi)*, pero ello no permite saber si fue colonia o municipio. Lo más probable es que fuera municipio de derecho latino como se deduce de un epígrafe dedicado a Caracalla por el *duunvir P. Atellius Chanus* con la autorización explícita del *ordo* decurional [94].

Sel/Selambina.—Se encuentra en la costa granadina. Su identificación con Salobreña es bastante clara. Allí se ha documentado una secuencia ocupacional que va desde el Cobre hasta la romanización pasando por la etapa fenicio-púnica [95]. Plinio la señala como un *oppidum* entre *Sexi* y *Abdera* y lo mismo hace Ptolomeo, pero la denomina *Selambina* [96]. Las excavaciones del Peñón de Salobreña han sacado a la luz restos monumentales que parecen corresponder a un santuario púnico, datable en los siglos II y I a.C., en el que se debía rendir culto al dios Baal. El lugar fue después utilizado para la construcción de una factoría de salazones con las que se relacionan construcciones de planta rectangular con suelo de *opus signinum*. Tan escasos restos arqueológicos y la nulidad de documentos epigráficos no permiten vislumbrar si alcanzó el estatuto jurídico de *civitas* en época imperial.

Sexi Firmum Iulium.—Es el municipio romano más importante de la costa granadina. El Itinerario de Antonino cita a *Sexi* entre *Murgi* (el Ejido, Almería) y *Caviclum* (tal vez Nerja o Torrox), en el tramo de la vía que desde Cástulo iba hasta Málaga por la costa [97]. De aquí se puede deducir que *Sexi* no se ubicaba en la actual Motril, ni en Jete, sino en la actual Almuñécar, cuya localización está fuera de toda duda, como ha aceptado la historiografía más reciente [98]. En este lugar, el reducido núcleo indígena primitivo recibiría una fac-

93 Cf., ALVAR, A., «Notas para la epigrafía latina del Noreste de la Provincia de Granada», *HA*, IX-X, 1979/1980, págs. 231-247; GONZÁLEZ, J., «Epigrafía de *Tutugi*, Galera, provincia de Granada», *Mainake*, II-III, 1980-1981, págs. 130-148; PASTOR, M., *Cila IV:* Granada, núms. 154-157.

94 PASTOR, M., *Cila IV: Granada,* núm. 154.

95 ARTEAGA, O. y otros, *Op. cit*.; *Vid.* también, PELLICER, M., *Aproximación a la prehistoria de Salobreña*, Salobreña, 1992; GARCÍA RAMOS, E.y otros, *Estudio de piezas cerámicas arqueológicas de Salobreña y su entorno,* Salobreña, 1992.

96 PLIN. *Nat. Hist*. III, 3, 8; PTOLOM. II, 4, 7.

97 IT. ANT. 405, 3; RAVENN. 305,4,5; RAVENN. 343, 11.

98 *Vid.* la bibliografía de la nota 7.

toría fenicio-púnica que sería el punto de partida para la posterior urbanización del territorio, alcanzando su máximo esplendor en época romana al ser convertido en municipio de derecho latino. Aquí se ha encontrado una basa de estatua que confirma el lugar del antiguo *municipium*, así como otros restos de edificaciones romanas de gran importancia y consideración. En las excavaciones realizadas en El Peñón de San Cristóbal y El Majuelo están apareciendo restos del antiguo municipio romano; entre estos hay que destacar una estatua de Minerva y un templo consagrado a esta misma divinidad, así como restos de factorías de salazones. Las recientes excavaciones del casco urbano están sacando a la luz importantes vestigios arqueológicos de época romana, como cerámica *sigillata*, lucernas, mosaicos, inscripciones, monedas, etc. que, junto a otros restos ya conocidos, como las murallas, el acueducto, los columbarios, las necrópolis, etc., son pruebas evidentes de la importancia de esta ciudad en época romana. La mayor parte de sus monumentos romanos se vinculan a su nueva conformación de *civitas* (acueducto, factoría de salazones, columbarios. templo dinástico, etc.). Pero lo que realmente dio fama e importancia a este municipio sexitano fueron sus industrias de salazón de pescado (*garum)*, exportado a todo el mundo romano, como se deduce de las fuentes clásicas y de los restos arqueológicos [99].

El modelo de *civitas* romana que se instaura en la factoría fenicio-púnica de *Sexi* puede considerarse de las mismas características que el de *Iliberis*. Su propia titulación *Sexi Firmum Iulium*, mencionada por Plinio, alude claramente a su vinculación cesariana y su apoyo durante las guerras civiles entre César y Pompeyo. Su estatuto jurídico será, al igual que el de *Iliberis*, de municipio de derecho latino, lo que permite la concesión de los derechos civiles y la integración plena de sus élites que ejercen las magistraturas y a los que se les concede los derechos de ciudadanía, lo que les permite participar en la administración imperial, como sabemos que hizo *C. Aemilius Niger Arvacus* que desempeñó el cargo de *flamen divorum Augustorum* del culto al emperador de la provincia Bética. A partir de entonces, *Sexi* como municipio de derecho latino adscrito a la tribu *Galeria*, alcanzará un importante desarrollo social y político en el marco de la administración municipal y provincial romana.

Del análisis de las ciudades romanas de la Provincia de Granada destaca ante todo su escaso número; tan solo se pueden considerar como *civitates:*

99 Cf., PASTOR, M., «Fuentes antiguas sobre Almuñécar», *Almuñécar, Arqueología e Historia*, Granada, 1983, I, págs. 230 sigs.; MOLINA, F., *Almuñecar romana*, Granada, 2000, págs. 13-29; *Víd.* también, SOTOMAYOR, M., «Nuevas factorías de salazones de pescado en Almuñécar (Granada)», *NAH*, XV, págs. 147 sigs.

Iliberis, Ilurco, Acci, Tutugi, Calecula, Baxo y *Sexi*, y posiblemente, *Basti, Agatucci/Acci Vetus, Artigi Iulienses, Vesci Faventia* e *Ilipula Laus*. El resto de los topónimos no pueden ser considerados como auténticas ciudades romanas en su acepción de colonias o municipios. Este escaso número permite suponer que debieron existir otras, pero cuyos nombres, ibéricos o romanos, no se han conservado en las fuentes. Este es el caso del yacimiento del «Cerro de la Mora» de Moraleda de Zafayona, cuyos restos arqueológicos permiten pensar en una nueva ciudad; o el yacimiento de «Las Cucharetas» de Cortes de Baza, donde los restos arqueológicos (sillares, columnas, hornos de cerámica, etc.) denotan su posible categoría de *oppidum* [100].

Ninguna de las ciudades romanas granadinas fue de nueva creación (*ex novo*). Todas ellas derivaron de otra preexistente a la que se incorporaron los elementos urbanísticos propios de la *civitas*, como foros, templos y edificios públicos, cuya existencia puede reconstruirse en casi todas ellas. Esta continuidad poblacional puede constatarse incluso en el caso de *Acci*, que se funda mediante la aportación de contingentes de población procedentes de las legiones I y II. Esta misma continuidad poblacional puede verse en *Iliberis, Ilurco* y *Sexi*, donde se integró a la aristocracia indígena en la nueva ciudad y se les dio la posibilidad de acceder a las magistraturas locales y a través de ellas a la plena ciudadanía romana.

Todas las ciudades romanas granadinas eran de reducidas dimensiones; su superficie no superaba las 15 hectáreas. No obstante, su delimitación exacta es, hoy por hoy, imposible de establecer, toda vez que casi todas continuaron siendo centros habitados con posterioridad, lo que dificulta el conocimiento de sus límites exactos. Idéntica situación se aprecia los casos de *Iliberis, Acci* y *Sexi*, donde las murallas medievales se apoyaron en el primitivo trazado romano, lo que les da una superficie inferior a 15 hectáreas, salvo el caso de *Iliberis*, cuyo perímetro alcanzaría de 20 a 25 hectáreas pero que estaría más relacionado con la topografía del terreno que con la dimensión material de la ciudad. En consecuencia, el volumen de población sería reducido oscilando en torno a las cinco o seis mil personas en los casos de mayor desarrollo, como sería el de *Iliberis*.

Todos estos núcleos de población ya poseían, antes de su promoción municipal o colonial, una destacada posición económica derivada de la explota-

100 Para el «Cerro de la Mora», *Vid*. la bibliografía de la nota 72; para el yacimiento de «Las Cucharetas», *Vid.* MARÍN, DÍAZ, N., (Ed.), *Baza y su comarca durante la época romana,* Granada, 1992; de allí procede un fragmento de sigillata hispánica, aún inédito, en el que parece leerse OP:PI.DA.N[I], que puede denotar su naturaleza urbana de *oppidum*.

ción de sus recursos agrarios, ganaderos, mineros o comerciales. Esto se puede constatar en algunas de las ciudades: en *Sexi,* en el desarrollo de sus factorías de salazones; en *Iliberis*, en la explotación de sus recursos agrícolas, auríferos y alfareros; en *Acci*, en la explotación de sus minerales, principalmente hierro y plata del Marquesado de Zenete, donde la toponimia ha conservado nombres como Ferreira y Lanteira que recuerdan la explotación de sus recursos de hierro y plata [101].

Ciudades de nombre desconocido

Ciudades o núcleos habitados, pero cuyos nombres indígenas o romanos se desconocen (*civitates* u *oppida ignota*) también se encuentran en las distintas comarcas de la provincia; la mayor parte —no excavados por el momento— estaban situados en altozanos sobre las vías naturales de comunicación, principalmente a lo largo de los ríos (Genil, Cacín, Frailes, Velillos, Alhama, Guadalfeo, etc.) [102]. Todos conservan el esquema de construcción de calles, viviendas y habitaciones de época íbero-romana como hemos podido comprobar en nuestra excavación del «Cerro de la Mora» de Moraleda de Zafayona. Poblados de este tipo los encontramos por toda la provincia de Granada. Así, un núcleo de población importante debió existir en Huéscar, como testimonian los frecuentes hallazgos romanos, cerámicos y epigráficos aparecidos en el recinto urbano actual y en sus proximidades. Por la misma zona hay restos de población en Orce, Fiñana, Gor, Gorafe, Cortes de Baza, Cúllar Baza, Puebla de Don Fadrique, etc. [103].

Por la región de Moclín aparecen restos de poblados íbero-romanos en la Pedriza del Peñascal, sobre el río Velillos, cerca de Tózar, así como un silo romano en el «Cortijo de los Almendros», en cuyas proximidades abunda *terra*

101 Cf. MONTENEGRO, A., «Toponimia latina», *ELH*, Madrid, 1960, I, págs. 505 sigs.; MARTÍNEZ RUIZ, J., «Toponimia mayor y menor de Guadix y su tierra en los siglos XV y XVI. Balance y perspectivas», en *Tres estudios sobre Guadix y su tierra (Del Guadix romano al morisco)*, Guadix, 1990, pág. 84.

102 Cf., TARRADELL, M., «Investigaciones arqueológicas en la provincia de Granada», *Ampurias*, 9-10, 1947-1948, págs. 235 si*;* PELLICER, M., «Actividades de la delegación de zona de la provincia de Granada durante los años 1957-1962», *Noticiario Arqueológico Hispánico*, VI, 1962, págs. 304 sigs.; *ídem*, «Excavaciones en la provincia de Granada», *NAH*, 1965-1966, págs. 275 sigs.; MENDOZA, A., *La Prehistoria y Arqueología granadinas a través del Museo Arqueológico de Granada*, (*Discurso de ingreso en la Academia de Bellas Artes de Granada*), Granada, 1985, FERNÁNDEZ GARCÍA, I., *Art.Cit*. págs. 139 sigs.

103 Cf. PELLICER, M., «Actividades arqueológicas…» *Art. Cit*. págs. 303 sigs.

sigillata hispánica. Desde Moclín hasta Pinos Puente, en la cuenca media del río Frailes, abundan restos cerámicos de época romana, republicana y alto imperial; por allí se encuentran el «Cerro de los Infantes» y el «Cerro de las Agujetas», donde se han encontrado restos de murallas, cerámicas comunes y de lujo y restos de edificios, que corresponden a un poblado [104].

En las proximidades de Villanueva de Mesía, en un montículo sobre el Genil, se encuentra el yacimiento romano de «La Solana de la Vedeja» que debe corresponder a otro poblado íbero-romano; también debía haber otro en las cercanías de Huétor Tajar. Cerca de allí, en Moraleda de Zafayona, encontramos abundantes restos romanos de otros poblados como los del «Cortijo de Buenavista», donde abundan restos de edificaciones y cerámicas romanas, el del «Cerro de la Mora», que ya hemos visto, y el del «Molino del Tercio», con restos de otro poblado; en Montefrío también se aprecian restos de otro poblado íbero-romano con perduración hasta la época visigótica y medieval [105].

En la región de Brácana, en el «Caserón», en la carretera de Tocón a Íllora hay también restos de edificaciones romano tardías que corresponden a un edificio de planta rectangular construido con materiales romanos posiblemente de un poblado; de iguales características los hay en las proximidades de Sierra Elvira, en Atarfe; y junto al río Cubillas se pueden apreciar también restos de un edificio romano, al igual que otro en la Alquería de Escoznar, cerca de Pinos Puente [106].

En el límite oriental de la vega granadina y en las estribaciones de Sierra Nevada igualmente se han localizado yacimientos antiguos en localidades como Quéntar, Gojar, Otura, El Blanqueo, La Zubia, Dilar, Alfacar, etc. que esconden poblados íbero-romanos. En la depresión de los ríos Alhama y Cacín son abundantes los yacimientos íbero-romanos con restos de edificaciones, como el del «Cerro del Castillo», en la propia Alhama, cerca del balneario junto al río; igualmente hay restos romanos en Ventas de Zafarraya, Humbría de los Moriscos, Fornes y en las fuentes del río Cacín, donde aún se conservan las impresionantes murallas del poblado íbero-romano; Loja y su entorno ofrecen también abundantes restos de posibles poblados, como los de la «Alcaza-

104 Cf. PELLICER, M., «Actividades arqueológicas…» *Art. Cit.* págs. 303 sigs.; *Víd.* también la bibliografía de la nota 1.

105 Cf. PELLICER, M., «Actividades arqueológicas…» *Art. Cit.* págs. 313-314 sigs.; *Víd.* también, MOLINA, F., HUERTAS, C. y OCAÑA, J., «Cerro del Cortijo del Molino del Tercio, Moraleda de Zafayona (Granada)», *NAH*, 10, 1980, págs. 273 sigs.

106 Cf. OLIVER, M. y GÓMEZ MORENO GONZÁLEZ, M., *Op. cit.,* págs. 20 sigs.; GOMÉZ MORENO MARTÍNEZ, M., *Misceláneas… Op. cit.* págs. 381 sigs.

ba», la «Ermita de la Esperanza», el «Cortijo del Río» y el «Cortijo de la Torre», donde han aparecido inscripciones y restos de muros y habitaciones [107].

La costa granadina, punto de llegada de diversas civilizaciones, fue también un lugar propicio para los asentamientos de poblaciones íbero-romanas. Los encontramos en Lobres, Molvizar, Salobreña, Motril y otras poblaciones situadas a lo largo de la vía que iba desde Granada a la costa por el valle del río Guadalfeo, también las encontramos en poblaciones del valle del Lecrín, como en Talará, donde han aparecido restos de unas termas romanas [108].

Villae o construcciones rurales urbanas

Las conocemos gracias a la toponimia y a los restos arqueológicos. Suelen estar situadas en zonas fértiles y apropiadas para una explotación agrícola, principalmente en la Vega y a lo largo del Genil y otras corrientes fluviales. La *villa* designaba la vivienda en el campo y el *fundus* el conjunto de terrenos de labor. Las *villae* eran células económicas cerradas en las que cada grupo familiar era autosuficiente. Los restos arqueológicos de algunas de estas *villae* (Daragoleja, Torralba, Huetor Vega, Paulenca, etc.) nos muestran cómo estas células económicas estaban provistas de todo lo necesario para una vida confortable que no envidiaba en nada a la vida urbana de las ciudades; tenían todo tipo de comodidades en las casas y se decoraban con ricos mosaicos, símbolo ineludible de bienestar y de posibilidades económicas [109]. La toponimia es un claro reflejo de un tipo de propiedad rural similar a las *villae* rústicas romanas. La existencia de numerosos nombres con sufijación en *—an —en* y sus derivados *—anus —ena, —inus* encierran el antropónimo del propietario de la correspondiente explotación agraria. Para la provincia de Granada se han señalado los siguientes: Armilla, Belicena, Cacín, Caicena, Caparacena, Carchelina, Chauchina, Churriana, Esfiliana, Farián, Fiñana, Frontina, Gabia, Galera, Graena, Jaufrín, Jubrena, Loja, Magena, Matián, Maracena, Maurán, Maurel, Melicena, Micena, Montillana, Morgana, Picena,

107 PELLICER, «Actividades arqueológicas…» *Art. Cit.* págs. 329 sigs.; PASTOR, M., *Indigenismo y romanización en la tierra de Loja… Op. cit.* págs. 227-230; *Víd.* también, CARRASCO, J. y otros, *El poblamiento antiguo en la tierra de Loja*, Granada, 1986, págs. 225 sigs.

108 Cf. PELLICER, M., «Actividades arqueológicas…» *Art. Cit.* págs. 333 sigs.; *Víd.* también, MARÍN DÍAZ, N., *Molvizar en tiempos de los romanos: La loma de Ceres*, Granada, 1988; MENDOZA, A., SALVATIERRA, V.y otros, «Las termas romanas de Lecrín (Granada)», *XVI Congreso Nacional de Arqueología (Logroño, 1983)*, 1985, págs. 897 sigs.; FERNÁNDEZ GARCÍA, I., *Art. Cit*., págs. 151 sigs.

109 Sobre las villae, cf., GORGES, J. G., *Op. cit*.; FERNÁNDEZ CASTRO, M.ª C., *Op. cit*. págs. 23 sigs.

Pulianas, Pulianillas y Tiena [110]. En los alrededores de todas estas localidades han aparecido restos romanos en superficie que pueden encerrar su carácter de *villa*, pero que solo una excavación arqueológica podría confirmarlo, como ha ocurrido con algunas de ellas.

La difusión de la *villa* por el territorio granadino debió comenzar inmediatamente después de la constitución de la *civitas,* aunque las mejor documentadas arqueológicamente son de época más tardía. Tenemos documentadas las siguientes: la de Torralba, en Huéscar, que ha proporcionado restos de habitaciones, pavimentos y un mosaico con teselas de diversos colores; la de Daragoleja, entre Lachar y Trasmulas, en la margen derecha del Genil, que ha proporcionado restos de sus aposentos, con mosaicos sobre el pavimento, a los que antecede un largo vestíbulo, los muros son de mampostería y los umbrales de las puertas de ladrillo y mármol; la de Paulenca, cerca de Guadix, de mayor pobreza arquitectónica con muros hechos con piedra de pizarra y unidos con mortero de arena y cal pobre y recubiertos en su interior con *opus signinum*; la de Talará, en el valle de Lecrín, con restos de edificaciones con mosaicos y fragmentos de esculturas; la de Las Gabias, con restos de un edificio de carácter desconocido; la de Huétor Vega, con restos de un edificio con mosaicos; la de la Casería Titos (Peligros), con restos de edificaciones, ladrillos, tégulas y una inscripción; la del Cortijo del Canal, en Albolote, con restos de muros y epígrafes; la de Armilla, con restos de una necrópolis y ladrillos con inscripción; la del río Cubillas, con restos de un edificio con una alberca y restos de mosaicos; y algunas más localizadas en las cercanías de Loja, Guadix, La Zubia y la propia Granada, donde han aparecidos restos de edificaciones parecidos a los que hemos señalado [111].

110 Cf. PABÓN, J. M., «Sobre los nombres de la *villa* romana en Andalucía», *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, III, Madrid, 1953, págs. 87 sigs.; *Víd.* también, BARRIOS, M., y MARTÍNEZ RUIZ, J., «Contribución a la toponimia andaluza: Loja y su tierra. Historia y Lingüística (según el Libro de Repartimiento, 1486-1506)», *Foro de las Ciencias y de las Letras*, 7-8, 1983, págs. 57 sigs.

111 Cf. PAREJA, E. y SOTOMAYOR, «Excavaciones en el yacimiento romano de Torralba en Huéscar (Granada)», *NAH*, 6, 1979, págs. 499 sigs.; OLIVER, M. y GÓMEZ MORENO, M., *Op. cit*.; GÓMEZ MORENO, M., *Misceláneas… Op. cit.* págs. 381 sigs.; SANTERO, J. M., «Excavaciones en una villa tardoromana en Paulenca, Guadix (Granada)», *NAH*, 3, 1975, págs. 225-278; MENDOZA, A., SALVATIERRA, V. y otros, *Art. Cit.* págs. 897 sigs.; SOTOMAYOR, M. y PAREJA, E., «El yacimiento romano de Gabia la Grande (Granada)», *NAH*, 6, 1978, págs. 425 sigs.; SOTOMAYOR, M., «Inventario de hallazgos, Caserío Titos (Granada)», *NAH*, VIII-IX, 1966, pág. 354; TORO, I., y otros, «Villa romana Cortijo del Canal», *Cuatro años de gestión del Patrimonio Arqueológico de Granada, 1985/1989*, 1989, págs. 65-66; FRESNEDA, E. y RODRÍGUEZ ARIZA, M.O. «El yacimiento arqueológico de los Baños (La Malá, Granada)», *CPUGranada*, 7, 1982, págs. 331-357; BUENDÍA, A.y otros, «Hallazgos de hor-

Las *villae* del período alto imperial debieron de poseer una estructura urbanística bastante simple que contrasta con la que tuvo en época posterior. En realidad, la *villa* constituye una proyección de la ciudad en su territorio y la producción que en ella se realiza es de carácter mercantil, pero se limitan a una producción para sus ciudades y no para un mercado exterior. La *villa* puede considerarse como parte de la *civitas*, es decir, del modelo de organización de la ciudad romana. Pero también puede haber en torno a las ciudades otra forma de poblamiento no integrado en la organización y no reflejada claramente en las fuentes. Esta forma se define en la tradición clásica como *pagus* y *vicus*. En la provincia de Granada, tan solo se mencionan algunos de estos en una inscripción considerada falsa, del Sacromonte, en la que aparecen los *pagi* de *Iundeni, Chalicrati* y *Teiuteri* que, tal vez, pueden reflejar realidades indígenas, aunque se refieren a pueblos que no existían en época romana, como Peligros, Jun y Calicasas [112].

ECONOMÍA, SOCIEDAD Y RELIGIÓN

Economía

Roma impuso en las provincias y territorios conquistados su economía y sus formas típicas de producción económica, tanto en el sector agropecuario como en el industrial y comercial. El territorio granadino, al igual que todos los territorios de la Bética, tuvo que adaptarse a este nuevo sistema económico [113]. En este sentido, la provincia de Granada va a participar en el sector agrícola preferentemente, debido a sus excelentes aptitudes morfológicas y climáticas. Toda la provincia debió sufrir el proceso de concentración de tie-

nos romanos en las riberas del río Aguas Blancas, término municipal de Quéntar (Granada)», *Actas del I Congreso Peninsular de Historia Antigua (Santiago de Compostela, 1986)*, I, 1988, págs. 231-244; FRESNEDA, E. y RODRÍGUEZ ARIZA, M.O., «Yacimientos de Loma Linda y Cerro de San Cristobal, Ogíjares», *Cuatro años de gestión del Patrimonio Arqueológico de Granada,*1989, págs. 77-79.

112 CIL, II, 186*; CIL, II 2, 5, 30*; BERMÚDEZ DE PEDRAZA, F., *Historia Eclesiástica. Principios y progresos de la ciudad y religión católica de Granada*, Granada, 1638, f. 26 v.; PASTOR, M., *Cila IV: Granada*, núm. 6*.

113 Sobre los temas económicos de la Bética, cf. principalmente, BLÁZQUEZ, J. M., «Estructura económica de la Bética al final de la República romana y comienzos del Imperio», *Hispania*, XXVI, 1967, págs. 17 sigs.; *ídem*, *Historia económica de la Hispania romana*, Bilbao, 1978, SÁNCHEZ LEÓN, M.ª L., *Economía de la Hispania meridional durante la dinastía de los Antoninos*, Salamanca, 1978, págs. 51 sigs.; CHIC, G., «La proyección económica de la Bética en el Imperio Romano (época alto imperial)», *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía, Córdoba 1-6 de abril de 1991*, 1994, págs. 173 sigs.; *ídem*, *Historia económica de la Bética en la época de Augusto*, Sevilla, 1997.

rras cultivables en manos de la aristocracia indígena, que formaba la oligarquía municipal.

Agricultura.—Es de suponer que los habitantes de los municipios granadinos se dedicaran, principalmente, a los cereales en la Vega y al cultivo del olivo en las zonas más montañosas, completando el panorama agrícola con las vides, árboles frutales y hortalizas. Esta floreciente agricultura, asegurada por obras de almacenamiento y distribución de agua, determinarían unos importantes rendimientos que, sin duda, contribuyeron a dar a la ciudad de *Iliberis* el sobrenombre de *Florentia* [114].

Para el desarrollo de las actividades agrarias se implantó, como hemos apuntado antes, un nuevo modelo de explotación, conocido con el nombre de *villa*. Ésta constituyó una unidad de explotación que constaba de un territorio (*fundus*) y las viviendas y dependencias del propietario y los productores (*villa*), donde también se almacenaba y se transformaba la producción. Allí se realizaban las actividades agrarias, sobre todo, la agricultura de plantación, destinadas preferentemente al autoconsumo y lo sobrante para el mercado, tanto interior como exterior. La difusión de este tipo de explotación se realizó durante el cambio de era y más concretamente entre el 20 a.C y el 20 d.C. al mismo tiempo se fueron adaptando las antiguas explotaciones indígenas al nuevo modelo romano de producción agraria [115]. Su máximo desarrollo fue durante el siglo I y todo el siglo II, en el que ya comenzaron a producirse grandes concentraciones de tierras o latifundios en manos de unos pocos, provocando la disminución del número de *villae*. En la provincia de Granada el fenómeno de formación de la gran propiedad su fue realizando desde muy temprano por parte de las oligarquías municipales, pero también por miembros del orden ecuestre y senatorial. Prueba de ello son los grandes latifundios de una familia senatorial de *Iliberis*, la de los *Valerii Vegeti*, uno de cuyos miembros legó sus tierras al Emperador y fue necesario crear una procuratela especial (*ad kalendarium vegetianum*) para administrar dichas propiedades [116].

114 Para la economía granadina, cf. especialmente, PASTOR, M., «La economía en el municipio romano de *Iliberris»… Art. Cit*. págs. 197 sigs.; MOLINA, F. y ROLDÁN, J. M., *Op. cit*. págs. 305 sigs.; JIMÉNEZ, M., *Op. cit*. págs. 49 sigs.

115 Cf., GORGES, J. G., *Op. cit*. págs. 261 sigs.; FERNÁNDEZ GARCÍA, I., *Art. Cit*. págs. 151 sigs.; SAÉZ, P., *La agricultura romana de la Bética,* I, Sevilla, 1987, págs. 168 sigs.

116 Cf. LOMAS, F. J.y SÁEZ, P., «El *Kalendarium vegetianum, la annona* y el comercio del aceite», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 17, 1981, págs. 55 ss; REMESAL, J., «*Mummius Secundinus. El Kalendarium Vegetianum* y las confiscaciones de Severo en la Bética (HA Severus 12-13)», *Gerion,* 14, 1996, págs. 195 sigs.

Entre los cultivos que se desarrollaban en régimen extensivo se encontraba el olivo, cuya producción puede considerarse como estratégica, debido a su utilización para diferentes campos, la alimentación, iluminación o para hacer jabón. Aparte de abastecer el mercado local, la comercialización del aceite generó una compleja red, cuyo punto de partida estuvo constituido por la existencia de puertos fluviales sobre el Genil o el Guadalquivir, que iba, probablemente, hasta el puerto de *Astigi*(Écija) que era el mejor comunicado, y desde allí se distribuía a los centros consumidores de las provincias y del Imperio, principalmente a Roma, donde el enorme vertedero de sus envases conformó el actual Monte Testaccio [117]. Instalaciones relacionadas con la fabricación de aceite se han documentado en diversas *villae* del territorio granadino, como la de las Gabias, o la de la Casería Titos, ambas en la vega de Granada, donde han aparecido restos de prensas y otros elementos típicos de estas actividades oleícolas [118].

La difusión de este tipo de explotación desarrolló un proceso de urbanización del territorio de las ciudades. Dicho proceso se aprecia bien en la zona urbana de las *villae* destinada a las viviendas de sus propietarios. Se han documentado dos modelos diferentes, uno constituido por la llamada *villa* de tipo bloque con peristilo y el otro, por la *villa* lineal de galería. En el primer caso, del siglo I d.C., las estancias nobles de la vivienda se sitúan en torno a un patio columnado y llevan ricos pavimentos de mosaicos; en el segundo, a partir del siglo II d.C., desarrolló un tipo de *villa* de galería en fachada con torres en los ángulos y con una mayor suntuosidad en sus pavimentos, caso, por ejemplo, de la *villa* de Daragoleja, sobre el Genil [119].

Industria.—La industria es otro sector de la economía tradicional que siguió un desarrollo similar en su producción. De las actividades industriales destaca la pesca y, en especial, la fabricación de salazones (*garum*) y salsas (*liquamina*), que tenían una gran tradición en la costa en el contexto de las

117 Sobre los restos de ánforas Dressel 20 del Monte Testaccio, cf., RODRÍGUEZ ALMEIDA, E., «Novedades de epigrafía anforaria del Monte Testaccio», AAVV, *Recherches sur les amphores romaines*, Roma, 1972, págs. 118 sigs.; *ídem*, *Il monte Testaccio. Ambiente, storia, material*, Roma, 1985; *ídem*, *Los tituli picti de las ánforas olearias de la Bética*, Madrid, 1989; BLÁZQUEZ, J. M. y REMESAL, J. (Ed.), *Estudios sobre el Monte Testaccio (Roma), I. Instrumenta 7*, Barcelona, 1999.

118 SOTOMAYOR, M. y PAREJA, E., *Art. Cit.* págs. 425 sigs.; SOTOMAYOR, M., «Inventario de hallazgos. Caserio Titos…» *Art. Cit.* pág. 354.

119 Sobre la *villa* y sus mosaicos, cf. principalmente, OLIVER, M. y GÓMEZ MORENO, M., *Op. cit.* pág.26; GÓMEZ MORENO MARTÍNEZ, M., *Misceláneas… Op. cit.* págs. 381sigs.; GORGES, J. G., *Op. cit.* pág. 262; FERNÁNDEZ CASTRO, M.ª C., *Op. cit.* pág. 282; PASTOR, M., *Indigenismo y romanización en la tierra de Loja… Op. cit.* págs. 233-234.

factorías fenicio-púnicas [120]. Se puede apreciar a lo largo de todo el litoral mediterráneo, sobre todo, en las zonas en las que abundaba la pesca, el agua dulce y la sal. Las factorías de salazones se localizan a una cierta distancia del mar. Se han documentado en las excavaciones arqueológicas gran número de las piletas destinadas a la salazón, acueductos y canalizaciones de agua e instrumentos relacionados con las artes de pesca. Restos de estas factorías se han encontrado en toda la Costa del Sol, pero destacan las factorías de Málaga, Adra, Bolonia y Almuñécar [121].

En el litoral granadino la más importante ha sido localizada en Almuñécar, donde las excavaciones arqueológicas han puesto al descubierto una importante factoría de salazones que tuvo una continuidad desde la época fenicia hasta el Bajo Imperio [122]. Las fuentes clásicas mencionan con profusión esta actividad y la calidad del *garum* sexitano; el atún se representa en las acuñaciones monetales de *Sexi*. La importancia de sus instalaciones puede deducirse de los restos arqueológicos del Majuelo, donde se han excavado un conjunto de piletas de forma cuadrada, trapezoidal o rectangular revestidas de *opus signinum*. La instalación estaba rodeada por un muro y en parte cubierta. Se han encontrado también canalizaciones para el agua dulce y restos de un acueducto de más de 20 kilómetros que le suministraba el agua necesaria [123].

En otros sectores económicos se produjo también una continuidad en el desarrollo de las explotaciones de los yacimientos de la provincia de Granada, tal ocurre en la extracción de minerales, en la explotación de las canteras de mármol y en las producciones alfareras.

120 Sobre esta actividad cf., PONSICH, M.y TARRADELL, M., *Garum et industries antiques de salaison dans la Mediterranée occidentale,* París, 1965; JARDÍN, C., «Garum et sauces de poisson dans l'antiquité», RSL, XXVII, 1961, págs. 70 sigs.; MORENO, A. y ABAD, L.,«Aportaciones al estudio de la pesca en la Antigüedad», *Habis,* 2, 1971, págs. 209 sigs.; PONSICH, M., *Aceite de oliva y salazones de pescado*, Madrid, 1988.

121 Cf., CHIC, G., «Producción y comercio en la zona costera de Málaga en el mundo romano en época alto imperial», en F. WULLF y G. CRUZ (Eds.), *Historia antigua de Málaga y su provincia*, Málaga, 1994, págs. 245 sigs.; CHIC, G., «Comercio y comerciantes en la Málaga republicana y alto imperial», en *Actas del II Congreso de Historia Antigua de Málaga. Comercio y comerciantes en la Historia Antigua de Málaga (siglos VIII a.C. —año 711 d.C.)*, Málaga, 2000, págs. 351 sigs.; FERRER, E.y GARCÍA VARGAS, E., «Producción y comercio de salazones y salsas saladas de pescado de la costa malagueña en épocas púnica y romana republicana, *Ibídem*, págs. 547 sigs.; GARCÍA VARGAS, E y FERRER, E., «*Salsamenta y liquamina* malacitanos en época imperial romana. Notas para un estudio histórico y arqueológico, *Ibídem,* págs. 573 sigs.

122 Vid la bibliografía de la nota 7.

123 *Víd.* la bibliografía de la nota 7; *Víd.* también, PASTOR, M., «Fuentes antiguas sobre Almuñécar…», *Art. Cit*., págs. 230 sigs.; SOTOMAYOR,, M., «Nueva factoría de salazones de pescado…» *Art. Cit.* págs. 147 sigs.; MOLINA, F., «La factoría de salazón de pescado», *Almuñécar romana*, Granada, 2000, págs. 129 sigs.; *ídem*., «El Acueducto», *Ibídem*, págs. 87 sigs.

Las minas de hierro de Sierra Nevada se explotaron en el «Conjuro», la Estrella y Alquife, todas en el Marquesado de Zenete, donde han aparecido restos de escorias de época romana [124]. Respecto al oro sabemos por Estrabón (III,2,3) que no solo se extraía de las minas, para cuya extracción se abrían pozos y galerías como los encontrados en el «Hoyo de la Campana», en el cerro del Sol, sino también por el lavado de las arenas auríferas de los ríos Darro y Genil que portaban pepitas de oro, actividad que se realizó hasta el siglo XX.

Por su parte, el mármol de Atarfe o Sierra Elvira se destinó principalmente para la construcción, pero también para la confección de cipos, columnas y pedestales [125]. De estas canteras granadinas se extraía un tipo de mármol, verde oscuro, que se transportaba a Italia, y que se solía trabajar punteado y no pulido. El sistema de extracción se hacía en varias fases: en la primera se separaban los bloques mediante cuñas de madera que luego se mojaban y al cabo de dos o tres días, la madera se expandía y provocaba grietas; en la segunda fase, se clavaban cuñas mayores que eran las que, en definitiva, desprendían el bloque [126]. Todavía es posible ver en Sierra Elvira, concretamente en el cerro «El Sombrerete» algunos vestigios arqueológicos de la preparación de los bloques. También de mármol, pero en este caso de travertino, se explotaron las canteras localizadas junto al «Cortijo del Canal» en Albolote [127].

En artesanía se produjeron cambios semejantes, especialmente, en la producción alfarera. El desarrollo de esta actividad se vio favorecido por los nuevos gustos de los aristócratas romanizados de las ciudades que demandaban, cada vez más, vajillas derivadas de las producciones itálicas y gálicas. Pronto su fabricación encontraría eco en los alfares granadinos. El más importante se encuentra en el «Campus de Cartuja», junto a la Facultad de Teología, donde M. Sotomayor descubrió doce hornos alfareros y donde, todavía hoy, pueden observarse sus restos arqueológicos [128]. En ellos se fabricaron productos muy

124 Cf. PASTOR, M., «La economía en el municipio romano de Iliberis…» *Art. Cit.* págs. 202-203; *Víd.* también, DOMERGUE, C., *Les mines de la Península Iberique dans l'Antiquité romaine*, Roma-París, 1990, págs. 67 sigs.; GONZÁLEZ ROMÁN, C., ADROHER, A.y LÓPEZ, M., «El Peñón de Arruta (Jeres del Marquesado, Granada). Una explotación minera romana», *Florentia Iliberritana*, 8, 1997, págs. 183 sigs.

125 Muchos ejemplos de ello pueden verse en el Museo Arqueológico de Granada.

126 Cf. CANTO, A., «Avance sobre la explotación del mármol», *AEArq*., L-LI, 1977, pág. 181.; LOZA, M. L. y BELTRÁN, J., 1990, *La explotación del mármol blanco en la Sierra de Mijas en época romana*, Barcelona, 1990, págs. 17 sigs.

127 JABALOY, E., «La villa romana del Cortijo del Canal (Albolote, Granada)», *Jornades Internationals d'Arqueologia Romana*, Granollers, 1987, págs. 490-498.

128 Cf. SOTOMAYOR, M., «Excavaciones en la Huerta de la Facultad de teología de Granada», *NAH*, 8-9, 1964-1965, págs. 193 sigs.; *Ídem*, «Alfar romano en Granada», *XI CAN*, Valladolid, 1967, págs. 367

variados: materiales de construcción, tejas y ladrillos, objetos de cerámica común; una variedad propia denominada *granatensis* y cerámicas finas de *sigillata hispánica*; estuvo en actividad hasta mediados o finales del siglo II si nos atenemos a la cronología de sus productos. El cierre de su actividad puede estar relacionado con la propia crisis económica de la ciudad, cuando las grandes propiedades desarrollan una producción artesanal autárquica y autosuficiente que alcanza también a la producción cerámica. Una prueba evidente podemos verla en la *villa* de Daragoleja y en los hornos de Quéntar, donde aparecieron restos de hornos de alfarería destinados a la fabricación de materiales de construcción y otros objetos cerámicos [129]. Las producciones de estos hornos presentan paralelos similares en cuanto a la decoración y a las marcas de alfareros con las del centro de producción de Andújar. También se han encontrado hornos cerámicos en el «Carmen de la Muralla» del Albaicín y en el valle del río Aguas Blancas, donde se ha excavado un alfar integrado por tres hornos dedicado a la fabricación de material de construcción.

Comercio.—Las producciones especializadas derivadas de la agricultura y de la pesca fomentaron la fabricación de envases para la exportación de aceite y de *garum*. El comercio generado por la distribución de estas producciones tuvo ante todo una dimensión interna en el marco de cada ciudad y de su territorio. Los intercambios de las zonas costeras y del interior se desarrollaron ostensiblemente como documenta la presencia de envases de salazones en el puerto de Almuñécar destinados a su exportación hacia Roma lo que generaba una intensa actividad mercantil.

En relación precisamente con la actividad comercial hay que hablar de una posible localización, cerca de Granada, de una oficina de aduanas, como se deduce de una inscripción aparecida en Güevejar y fechada en el siglo II d.C [130].

---

sigs., *ídem*, «Siete hornos de cerámica romana en Granada con producción de *sigillata*», *XI CNA,* Zaragoza, 1971, págs. 713 sigs.; SERRANO RAMOS, E., «*Sigillata hispánica* de los hornos de Cartuja (Granada)», *Studia arqueologica,* Valladolid, 57, 1979, págs. 47 sigs.; PASTOR, M., «La economía en el municipio romano de Iliberis…» *Op. cit.* págs. 203-204; FERNÁNDEZ GARCÍA, I., *Art. Cit.* págs. 142 sigs.

129 OLIVER, M. y GÓMEZ MORENO, M., *Op. cit.* pág. 23; GÓMEZ MORENO, M., *Misceláneas… Op. cit.* pág. 375; BUENDÍA, A. y otros, «Hallazgos de hornos romanos en las riberas del río Aguas Blancas, término municipal de Quéntar (Granada)», *Actas del I Congreso Peninsular de Historia Antigua (Santiago de Compostela, 1986)*, I, 1988, págs. 231-244

130 CIL, II, 5.064; CIL, II,2,/5.654; PASTOR, M., *Cila IV: Granada*, núm. 57, fig. 37.

131 Sobre este tema cf., LAET, S. J. DE, *Portorium. Étude sur l'organisation douaniere chez les romains, surtout l'époque de l'Haut Empire,* Brujas, 1949; BALIL, A., «La tasa del *portorium* en Hispania», *AEARq.* XXVI, 1953, págs. 185 sigs.; ETIENNE, R., «Quadragessima ou quinquagessima Hispaniarum», *REA*, LIII, 1951, págs. 62 sigs.; GUADÁN, A. M. DE, «El primer caso de franquicia aduanera en la Hispania Romana», *Actas VII CNA*, Barcelona, 1962, págs. 412-426. PASTOR, M,, «La economía del municipio romano de Iliberis…», *Art. Cit.* págs. 205 sigs., *ídem*, *Sociedad y epigrafía en Granada… Op. cit.* págs. 38 sigs.

Sabemos que los productos exportados en la Bética se gravaban con un impuesto llamado *portorium* que se recaudaba en distintas oficinas; dicho impuesto era arrendado a sociedades de publicanos [131]; estas oficinas se encontraban ubicadas en centros destacados, con importantes puertos fluviales o marítimos, caso de Córdoba, Écija, Sevilla. Málaga o Cádiz. Sin embargo, el contenido de dicha inscripción permite pensar que una ciudad del interior como *Iliberis*, sin puerto fluvial ni marítimo, fue sede de una de estas oficinas del cobro de impuestos, lo que hablaría en favor del desarrollo comercial de toda la provincia de Granada.

Sociedad

En época romana, la sociedad granadina se inscribe en el marco jurídico e institucional de las ciudades (*civitates*) y del territorio rústico en el que se desarrollaba el sector agrario de producción (*villae, pagi, fundi*), sin duda, el más importante de su economía. En la provincia de Granada se va a desarrollar una nueva sociedad [132]. Uno de los elementos fundamentales será la posesión de los derechos de ciudadanía, que ostentaron desde el siglo I y II, los habitantes de *Acci, Iliberis, Ilurco* y *Sexi* y las demás familias aristocráticas que ejercieron las magistraturas en los restantes municipios granadinos. La concesión de ciudadanía iría aumentando hasta el año 211 en el que Caracalla la concedió a todos los habitantes del Imperio.

La estructura social se corresponde ya desde comienzos del Imperio con el modelo romano. Se trata de una sociedad piramidal formada por dos estratos claramente diferenciados: *honestiores* y *humiliores* [133]. Se delimitaban por sus relaciones económicas, cargos políticos y prestigio social. Los estratos superiores (*honestiores*), los menos numerosos, se constituían en unidades sociales denominadas *ordines*; frente a ellos, los estratos bajos de la población,

132 Cf. principalmente, BLÁZQUEZ, J. M., «La sociedad de la Hispania romana», en *Historia de España Antigua, II. Hispania romana*, Madrid, 1978, págs. 434 sigs.; VIGIL, M., *Edad Antigua. Historia de España*, *Madrid,* 1978, págs. 368 sigs.; MANGAS, J., «La sociedad de la Hispania romana», en *Historia de España de Menéndez Pidal, II, 2: España romana*, Madrid, 1982, págs. 2 sigs.; *Víd.* también, ROSTOVTZEFF, M., *Historia social y económica del Imperio romano*, Madrid, 1967, GAGGÉ, J., *Les clases sociales dans l'Empire romain*, París, 1964; ALFÖLDY, G., *Römische Sozialgeschichte*m Wiesbaden, 1975; HEICHELHEIM, F. H., *Historia social y económica de Roma*, Madrid, 1982; VIENE, P., *La sociedad romana*, Madrid, 1990.

133 Cf. al respecto, ALFÖLDY, G., *Römische…Op. cit*. págs. 130 sigs.; *ídem*, «La sociedad romana. Problemas y posibilidades de definición», *Papeles de la Universidad de Valencia*, 1975, págs. 408 sigs.; TEJA, R., «*Honestiores y humiliores* en el Bajo Imperio: hacia la configuración en clases sociales de una división jurídica», *Coloquio de Historia Antigua, marzo, 1977*, Oviedo, 1977, págs. 137 sigs.

integrados por la población urbana y rústica, no constituían estamentos sino capas sociales con características comunes de acuerdo con su actividad económica en la ciudad o en el campo y con la cualificación jurídica de libres (*ingenui*), libertos (*liberti*) y esclavos (*servi*). Del análisis de las fuentes antiguas, principalmente epigráficas, se deduce que en la provincia de Granada estaban presentes todos los estamentos o grupos sociales que caracterizan la sociedad romana aunque, como es lógico, son los estratos superiores —aristocracia municipal, senadores y caballeros— los mejor representados [134]. Tenemos representantes de esta jerarquía social en varias ciudades granadinas (*Ilurco, Acci, Sexi,* Tutug)i, pero sobre todo de *Iliberis.*

Decuriones.—La aparición de una aristocracia local está vinculada al proceso de romanización y urbanización que hemos visto. Los inmigrantes itálicos y la aristocracia indígena acabaron constituyendo una casta privilegiada que se encargó de la administración y gobierno de la ciudad. Cuando las ciudades adquirieron la categoría de colonia, ciudad privilegiada o municipio, la oligarquía municipal constituyó el *ordo decurionum*, asamblea o consejo municipal, que estaba integrado por antiguos magistrados y miembros de las familias de mayor poder económico y mayor prestigio social, que se llamaron decuriones.

El *ordo* se encargaba de todas las cuestiones de interés general concernientes a la administración de la ciudad, gestión de los capitales, trabajos públicos y tributos, ceremonias y sacrificios, fiestas y juegos, otorgamientos y privilegios; todo lo cual se hacía por decreto de los decuriones. En la elección de los miembros del *ordo* jugaban un papel muy importante la capacidad económica, pues tenían que tener un censo mínimo de cien mil sestercios, la cuarta parte que los del *ordo* ecuestre. Aunque la pertenencia al *ordo* decurional se hacía a título personal, hubo una serie de familias privilegiadas que lo monopolizaron y se sucedieron en el senado local de manera hereditaria [135]. A este *ordo* pertenecían los magistrados del municipio o colonia, *duunviri* o *quatuorviri,* que gobernaban de forma colegial; algunos de ellos han dejado constancia epigráfica en los municipios antiguos granadinos (*Iliberis* e *Ilurco*).

134 En concreto para la sociedad romana granadina, cf. principalmente, PASTOR, M., «Aspectos sociales y económicos del *Municipium Florentinum Iliberritanum*»…*Op. cit.*, págs. 154 sigs.; *ídem*, «La sociedad en elmunicipio romano de Iliberis…» *Art. Cit.* págs. 327 sigs.; *ídem*, *Sociedad y epigrafía en Granada… Op. cit.* passim; *Víd.* también, MOLINA, F. y ROLDÁN, J. M., *Op. cit.*, págs. 286 sigs.; JIMÉNEZ, M., *Op. cit.* 60 sigs.

135 Sobre el *ordo* decurional, cf. principalmente, GAGÉ, J., *Op. cit.,* págs. 153 sigs.; LANGHAMMER, W., *Die rechtliche und soziale Stellung der Magistratus municipales und der Decuriones*, Wiesbaden, 1973, págs. 35 sigs.; ALFÖLDY, G., *Römische… Op. cit.* págs. 112 sigs.

A título de ejemplo, podemos citar los siguientes: *L. Galerius Valerianus,… Silvinus Fab(ius), Q. Valerius (?), P. Cornelius Gallicus*, *C. Annius Seneca* y *Q. Cornelius Macer*[136]. También pertenecían a la aristocracia local y al *ordo decurionum* muchos de los personajes que, aún sin haber desempeñado funciones municipales, aparecen en los testimonios epigráficos recibiendo homenajes públicos por sus liberalidades con el municipio y por los méritos alcanzados. Muchos de estos nombres aparecen atestiguados en otras ciudades béticas, como los *Aemilii, Atilii, Cornelii, Fabii, Gabinii, Galerii, Iulii, Licinii, Manilii, Manlii, Octavii, Papirii, Valerii*. En la mayoría de las ciudades se aprecia, por un lado, la existencia de las anteriores aristocracias que mantenían el sustrato indígena bético y, por otro, las innovaciones introducidas por Roma[137]. Esta doble procedencia de las élites locales puede rastrearse en la onomástica latinizada, donde diversos miembros de la aristocracia local mostraron gráficamente su procedencia indígena portando *cognomina* como *Hiberus, Hispanus, Silvinus*; mientras que otros llevan *cognomina* de carácter plenamente romano, como *Urbanus*, *Tertullus, Laetus, Lucanus, Vetustus, Flaccus, Romulus, Restitutus, Severus o Frontinus,* fenómeno que se aprecia claramente en muchas ciudades antiguas granadinas (*Iliberis, Ilurco* y *Acci*).

Caballeros.—De rango superior a la aristocracia municipal hay que considerar a los *equites romani*, o miembros del *ordo* ecuestre, que constituyen, junto a los senadores, el sector de mayor prestigio social de Roma, de los municipios y ciudades. La condición de caballero romano (*eques romanus o eques equo publico*) se alcanzaba por concesión del emperador a título individual, lo que confería al *ordo* ecuestre un carácter de nobleza personal y no hereditaria, aunque era frecuente que los hijos de los *equites* también lo fueran. En los *equites* provinciales tendrán los emperadores unos eficientes auxiliares, tanto en el ejército como en la administración imperial. Generalmente un caballero romano inicia su carrera (*cursus honorum*) en la milicia y pasa luego a ocupar algunas de las procuratelas de la administración imperial, pero también es frecuente el hecho de que los *equites* provinciales vuelvan a sus ciudades de origen una vez cumplidas sus funciones militares. Bajo Augusto, el *ordo* ecuestre contaba aproximadamente con 20.000 miembros, pero este número aumentó considerablemente durante el Imperio con la frecuente admisión de provinciales. El desarrollo provincial potenció la formación de un orden social fuerte que mantuvo perfectamente los principios básicos de su es-

136 *Vid*. PASTOR, M., *Cila IV: Granada*, núms. 14, 16, 24, 59, 94.

137 Cf. RODRÍGUEZ NEILA, J. F., *Sociedad y administración local en la Bética romana*, Córdoba, 1981, págs. 11 sigs.

tructura. De este modo, incluso en las regiones menos romanizadas de Hispania, aparecen miembros pertenecientes al rango ecuestre, lo que se interpreta como una manera de facilitar a la aristocracia indígena la integración al sistema de vida romano [138].

De los más de cuarenta caballeros documentados epigráficamente en la Bética, tan sólo dos corresponden a la Provincia de Granada. Se trata de *Q. Cornelius…?*, padre e hijo, que se mencionan en una inscripción granadina, mutilada pero muy suntuosa, de finales del siglo I. Ambos debieron ser originarios de *Iliberis* como se deduce de la lápida que el hijo dedicó al padre y que le fue decretada por el *ordo* de *Iliberis*. *Q. Cornelius…?* realizó una brillante carrera militar por la que obtuvo gran número de condecoraciones y formó parte de los tribunales de Roma [139]. Se ha identificado erróneamente con *Q. Cornelius M.f. Valerianus* que se menciona en otra inscripción procedente de Castulo, pero ni la época, ni los cargos fueron los mismos [140].

Senadores.—Las élites locales granadinas también accedieron al Senado romano, el estamento más elevado de la sociedad. Durante el Imperio, el clan senatorial hispano fue consolidándose y aumentó mucho durante los flavios y los antoninos que promocionaron a muchos provinciales al *ordo* senatorial. Augusto fijó su número en 600. Su riqueza era pareja a su prestigio. Se les exigía un censo mínimo de un millón de sestercios para pertenecer a él. Pero la riqueza no era solo lo importante, sino otros factores sociales, políticos e ideológicos, que eran los que les proporcionaban sentido de cohesión y exclusividad, en especial, el servicio en las más altas magistraturas del estado [141].

138 Sobre el *ordo* ecuestre cf. principalmente, NICOLET, C., *L'ordre équestre à l'époque républicaine (312-43 av. J.C.),* 2 vols., París, 1966; PFLAUM, H. G., *Les carrieres procuratoriennes équestres sous le Haut Empire Romain*, 4 volms. París, 1961; *ídem*, «La part prise par les chevaliers romains originaires d'Espagne à l'administration impériale», *Les empereurs romains d'Espagne*, París, 1965, págs. 87 sigs.; OJEDA, J. DE, *El servicio administrativo imperial ecuestre en la Hispania romana durante el Alto Imperio. I. Prosopografía*, Sevilla, 1993, págs. 55 sigs.

139 CIL, II, 2079; CIL, II,2/ 5.629; PASTOR, M., *Cila IV:* Granada, núm. 13, fig. 7; *Víd.* DEVIJVER, H., *Prosopographia militarum equestrium quae fuerunt ab Augusto ad Gallienum*, Lovaina, 1977, núm. 250, págs. 303 sigs.; RODRÍGUEZ NEILA, J. F., «Los jueces de las cinco decurias oriundos de la Hispania romana. Una contribución prosopográfica», *Hispania Antiqua*, VIII, 1978, págs. 19 sigs.; PASTOR, M., «Aspectos sociales y económicos…» *Art. Cit.* págs. 158-159; *ídem*, *Sociedad y epigrafía en Granada… Op. cit.* págs. 15 ss; JIMÉNEZ, M., *Op. cit.* págs. 107 sigs.

140 CIL, II, 3272; para su no identificación con la inscripción de *Cástulo, Víd.* PASTOR, M., *Cila IV:* Granada, núm. 13.

141 Sobre el *ordo* senatorial y los senadores, cf. principalmente, BERGENER, A., *Die führenden Senatorënschicht im frühen Prinzipat (14-68 n. Chr.),* Bonn, 1965; ECK, W., *Senatoren von Vespasian bis Hadrian*, Munich, 1970; SHATZMAN, I., *Senatorial Wealth and Roman Politics*, Bruselas, 1975;

De la Bética sólo conocemos senadores procedentes de *Italica, Corduba, Gades, Hispalis* e *Iliberis*. Probablemente esto se deba a que las promociones al *ordo* se hacían en virtud de alianzas familiares. De *Iliberis* proceden un número importante de senadores que pertenecían a un grupo de reducidas familias, algunos de sus miembros tuvieron gran importancia política. Por otro lado, estos senadores, al quedar ligado el *ordo* senatorial al gobierno central, tendían a afincarse en Italia perdiendo fuerza, poco a poco, las relaciones que les unían con sus provincias de origen, pero ello no implicaba el abandono de los intereses económicos de sus latifundios provinciales.

En *Iliberis* destaca la familia de los *Valerii Vegeti*, que estaban emparentados con otras familias itálicas. Esta familia alcanzó un enorme patrimonio dentro y fuera de Italia [142]. Su primer senador fue *Q. Valerius Vegetus*, casado con la *flaminica* de Augusto, *Cornelia Severina* a la que los *Florentini Iliberritani* le dedican un pedestal [143]. Fue cónsul *suffectus* el año 91 y senador durante el gobierno de Domiciano, aunque es posible que fuera promocionado desde el rango ecuestre durante el reinado de Vespasiano. Sus intereses políticos le obligaron a fijar su residencia en Roma instalándose en el Quirinal en una casa construida con técnicas hispanas. Un hijo suyo, del mismo nombre, fue también senador y cónsul *suffectus* de Roma en el año 112 bajo el gobierno de Trajano. Estaba casado con *Etrilia Afra,* miembro de una familia aristocrática originaria de *Tucci* (Martos, Jaén) [144]. Hijo del anterior y posiblemente nieto del primero fue *L. Mummius Niger Q. Valerii Vegeti Severinus Caucidius Tertullus*, senador y cónsul de Roma en el año 127 bajo el gobierno de Antonino Pío. Se sabe que poseía propiedades territoriales en Viterbo donde mandó construir un acueducto (*Aqua Vegetiana*) y que su fortuna le fue confiscada en tiempos de Marco Aurelio.

Sigue en importancia la familia de los *Cornelii*, algunos de cuyos miembros estaban emparentados con los *Valerii Vegeti*. Este es el caso de *Cornelia Severina*, esposa del cónsul *Q. Valerius Vegetus*, y de *Cornelia Corneliana,*

---

para Hispania, *Víd.* ETIENNE, R., «Les senateurs espagnols sous Trajan et Hadrien», *Les empereurs romains d'Espagne*, *Op. cit.* págs. 55 sigs.; WIEGELS, R., *Die römische Senatoren und Ritter aus den hispanischen Provinzen*, Freiburg; 1971; CHASTAGNOL, A., «Les senateurs d'origine provinciale sous le régne d'Auguste», *Melanges Boyancé*, 1974, págs. 163 sigs.; CABALLOS, A., *Los senadores hispanorromanos y la romanización de Hispania (s. I-III). I. Prosopografía*, Écija, 1990.

142 Cf. BALIL, A., «Los *Valerii Vegetii*, una familia senatorial oriunda de la Bética», *Oretania*, 8-9, 1961, págs. 96 sigs.; *Víd.* también, CASTILLO, C., *Prosopographia Baetica,* Pamplona, 1965, pág. 123; PASTOR, M., «Aspectos sociales…» *Art. Cit.* págs. 154-155; JIMÉNEZ, M., *Op. cit.* págs. 91 sigs.

143 PASTOR, M., *Cila IV: Granada*, núm. 7.

144 PASTOR, M., *Cila IV: Granada*, núm. 8; CIL, II, 1674, de Martos (Jaén).

esposa de *P. Valerius Lucanus* que se registra en una inscripción granadina en la que no consta su categoría social [145]. Entre ellos destaca el senador *P. Cornelius Anullinus* que ocupó el consulado entre los años 176-178 y, probablemente, de nuevo, en el 199. Desarrolló una larga carrera militar y un excelente *cursus honorum*, en época de Marco Aurelio, Cómodo y Septimio Severo. Inició su brillante carrera ejerciendo la cuestura el tribunado de la plebe y la pretura. Luego fue gobernador de la provincia Narbonense, legado de la *Legio VII Gemina* y procónsul de la Bética. Pasó después a gobernar otra provincia de nombre desconocido, pero que podría ser *Raetia*, gobernador también de Germania Superior y de la provincia de África. Tal vez, con anterioridad a estos destinos, fue nombrado *cónsul suffectus* para el año 176 ó 178 y encargado en Roma del cauce y riberas del Tíber. Ya en el cenit de su carrera fue prefecto de Roma, cónsul por segunda vez en el 199 y comandante en jefe de la expedición militar a *Issum* contra el usurpador Pescennio Niger. Fue también amigo personal de Septimio Severo. Seguramente habría contribuido al embellecimiento de su propio municipio, en cuyo territorio poseería grandes latifundios, ya que sus conciudadanos le dedican un pedestal en agradecimiento a su generosidad [146]. Un hijo suyo, del mismo nombre, también fue senador, *augur* y cónsul de Roma en el año 216.

La *gens Papiria* también proporcionó senadores a Roma. Uno de sus miembros, *Cn. Papirius Aelianus Aemilius Tuscillus,* desarrolló también una importante carrera durante los gobiernos de Adriano y Antonino Pio, como se deduce de una inscripción procedente del Albaicín [147]. Su carrera la inició con el cargo de cuestor, tribuno de la plebe y pretor, luego fue legado de Augusto de la *Legio XII,* gobernador de Dacia en el 132, cónsul poco después y gobernador de Britania en el 146. Un nieto suyo, *Cn. Papirius Aelianus,* fue también senador y cónsul ordinario de Roma en el 184.

145 PASTOR, M., *Cila IV: Granada*, núm. 21.

146 PASTOR, M., *Cila IV: Granada*, núm. 6; CIL, II,2/ 5,629; *Víd.* también, CASTILLO, C., *Op. cit.,* págs. 55 sigs.; PASTOR, M., «Aspectos Sciales…» *Art. Cit*., págs. 155-156; *ídem*, *Sociedad epigrafía en Granada… Op. cit.* págs. 15 sigs.; ALFÖLDY, G., «Die Inschriften des *P. Cornelius Anullinus* und seine Tätigkeit im römischen Deutschland», *Fundberischte aus Bade-Württemberg,* 12, 1987, págs. 303-324; *ídem*, «Nochmals *P. Cornelius Anullinus*», *Fundberichte aus Baden-Württemberg,* 14, 1989, págs. 289-292; CABALLOS, A., *Op. cit*., págs. 99 sigs.; JIMÉNEZ, M., *Op. cit.* págs. 99-102.

147 PASTOR, M., *Cila IV: Granada*, núm. 9; CIL, II,2/ 5,626; *Víd.* también, ETIENNE, R., *Art.Cit*. pág. 72; CASTILLO, C., *Op. cit*., págs. 132 sigs.; PASTOR, M., «Aspectos Sociales…» *Art. Cit*. pág. 157; *ídem*, *Epigrafía y sociedad en Granada…Op. cit*. pág. 18; FITZ, J., «*Legati legionum Pannoniae superioris*», *AantHung,* 9, 1961, pág. 178, n. 129; BIRLEY, A. R., *The fasti of Roman Britain*, Oxford, 1981, págs. 116-117; CABALLOS, A., *Op. cit*. pág. 248, n. 137; JIMÉNEZ, M., *Op. cit*. págs. 97-98.

Todas estas familias debían poseer propiedades territoriales en la provincia de Granada y, al mismo tiempo, en la península itálica, pues conviene recordar nuevamente que Trajano obligaba a los senadores a invertir un tercio de su fortuna en territorio italiano.

Libertos y esclavos.—Entre las capas sociales superiores hay que señalar también la presencia de libertos enriquecidos que expresan su lealtad política mediante su participación en el culto imperial. Este honor iba acompañado de determinadas actividades evergéticas como edificaciones o reparaciones urbanísticas, celebración de juegos y banquetes públicos, etc. El enriquecimiento de estos libertos no se debía a la producción agrícola, sino a sus actividades industriales, comerciales o la banca, riqueza que, por supuesto, después invertían en la propiedad inmueble. Aunque su nacimiento esclavo les impedía integrarse en la aristocracia municipal del *ordo decurionum*, gracias a su posición económica, consiguieron destacar entre sus conciudadanos como un segundo *ordo* o estamento privilegiado mediante su inclusión en el colegio de los Seviros Augustales (*seviri augustales*) [148]. Este colegio, compuesto por individuos no perteneciente a las élites locales, libertos enriquecidos, se encargaba de rendir culto al emperador y contribuían con su riqueza al embellecimiento de su ciudad, cosa que satisfacían con gusto a cambio de ver elevada su imagen social.

Tenemos ejemplos de estos libertos en *Iliberis, Ilurco* y *Sexi*. En *Iliberis* destaca la figura de [-] *Cornelius? Perseus*, de la tribu *Ser(gia)* que, por el honor del sevirato, costeó con su propio dinero diversas obras en el foro y la basílica, como sabemos por sendos testimonios epigráficos procedentes del Albaicín [149]. Otro liberto fue *M. Servilius Onesimus,* que dedica una inscripción al genio del municipio iliberritano; su *cognomen*, al igual que el anterior, denota su procedencia oriental [150].

148 Cf. principalmente, ROSS TAYLOR, L., «Augustales, seviri augustales and seviri: a chronological study», *TAPHA*, 45, 1914, págs. 231 sigs.; NOCK, A.D., «Seviri and Augustales», *Annuaire inst philol. et hist. orient*., 2,2, 1934, págs. 627 sigs.; ETIENNE, R., *Op. cit*. págs. 251 sigs.; PONS SALA, A., «Algunas consideraciones teóricas sobre el Sevirato como indicador de dinamismo socio-económico», *Memorias de Historia Antigua*, I, págs. 215 sigs.; DUTHOY, R., «Les Augustales», *ANRW*, II, 16,2, págs. 1254 sigs.; RODRÍGUEZ CORTÉS, J., *Sociedad y religión clásica en la Bética romana*, Salamanca, págs. 1991, 103 sigs.; RODRÍGUEZ NEILA, J. F., *Op. cit*., págs. 143 sigs.; JIMÉNEZ, M., *Op. cit*. págs. 119 sigs.

149 CIL, II, 2083, 2084; CIL, II,2/ 5, 633, 5,634; PASTOR, M., *Cila IV:* Granada, núms. 17, 18; *Víd*. SERRANO DELGADO, J. M., *Status y promoción social de los libertos en Hispania romana*, Sevilla, 1988, págs. 97 ss

150 CIL, II, 2069; CIL, II,2/ 5, 619; PASTOR, M., Cila IV: Granada, núm. 1; cf. SOLIN, H., *Die griechischen Personannamen in Rom. Ein Namenbuch (Auctarium CIL),* Berlín-New York, 1982; LOZANO, A., *Die griechischen Personannamen auf der iberischen Halbinsel*, Heildelber, 1988.

A partir de finales del siglo II adoptaron los *tria nomina,* pero manteniendo como *cognomen* su antiguo nombre de esclavo, precedido del *praenomen* y *nomen* de sus patronos y así los encontramos en la epigrafía, aunque no siempre se expresa su condición de *lib(ertus),* dada su tendencia natural a ocultar su pasado servil. El número de inscripciones de libertos que conservamos en la provincia de Granada permite suponer que la manumisión fue relativamente frecuente, al igual que lo era en todo el Imperio. Muchos de los libertos que conocemos en Granada llevan *cognomina* de origen griego u oriental, lo que hace pensar en su antiguo origen servil; cabe señalar entre otros: *L. Aemilius Antiochus, Fabia Hygia, Servilia Crocale, Publicia Laetina, M. Valerius Cissus, Valeria Phryne, Manlia Psyche, Manlius Carpophorus, Arria Horme* [151].

Pero no todos los libertos conseguían alzarse hasta los estratos superiores de la sociedad. La mayor parte permanecía integrando las capas bajas de la población (*humiliores*), con la plebe de origen libre y con los esclavos. Es poca la información y documentación que tenemos sobre estos grupos sociales. Integraban la *plebe,* tanto urbana como rústica, aunque sin diferencias apreciables en cuanto a su nivel de vida. En la provincia de Granada había libres (*ingenui*), libertos (*liberti)* y esclavos (*servi*), al igual que en toda la sociedad romana del resto del Imperio. La plebe estaba compuesta por los habitantes de las ciudades y municipios (*coloni et municipes*) y por los inmigrantes (*incolae*) que se habían instalado en ellas. Su situación política se limitaba a su participación en las elecciones y en las asambleas. Para contar con su apoyo las élites aristocráticas les ofrecían banquetes y juegos y podían organizarse en asociaciones (*collegia*), especialmente, funerarias [152].

En la base de la pirámide social estaban los habitantes de las aldeas y, sobre todo, los esclavos [153]. Los primeros, aunque libres, tenían una situación de marginación, como denota la poca importancia de social de sus asentamientos (*pagi, vici*). Su importancia en la provincia de Granada hay que ponerla en relación con los abundantes centros termales con propiedades salutíferas a los

151 *Vid*. PASTOR M., *Cila: Granada*, núms. 81, 20, Apén. II,7, 62, 80, 158, 165, 64, respectivamente.

152 Cf. RODRÍGUEZ NEILA, J. F.»Observaciones en torno a las magistraturas municipales de la Bética romana», *I Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, I, 1978, págs. 231 sigs.; *ídem*, «La situación sociopolítica de los *incolae* en el mundo romano», *Memorias de Historia Antigua*, II, págs. 147 sigs.; PORTILLO, R., *Incolae. Una contribución al análisis de la movilidad social en el mundo romano*, Córdoba, 1983; SANTERO, J. M., *Asociaciones populares en la Hispania romana*, Sevilla, 1978.

153 Cf. principalmente, MANGAS, J., *Esclavos y libertos en la España romana*, Salamanca, 1971, págs. 47 sigs.; CAMACHO, C., *Esclavitud y manumisión en la Bética romana: Conventus Cordubensis y Astigitanus*, Córdoba, 1997, págs. 75 sigs.

que se encontraban asociados; entre ellos hay que mencionar a los Baños de Alhama, la Malá, Lecrín-Talará, Zújar, Alicún de Ortega y Graena, situados cerca de ciudades, pero en zonas rústicas [154].

El último eslabón social correspondía a los esclavos, cuya proyección estaba vinculada fundamentalmente a las actividades laborales en todas las facetas de la actividad económica, desde la minería al comercio, pasando por la agricultura y los más diversos empleos. Entre los esclavos condenados a las minas y los que prestaban servicio en las grandes casas existían enormes diferencias, al igual que existían entre los esclavos privados y públicos, cuyas condiciones de vida eran muy distintas. El trabajo servil generaba mucha riqueza tanto en la agricultura como en la minería. En la provincia de Granada destacan especialmente, los esclavos dedicados a producciones especializadas, como el aceite, la elaboración de salazones y la producción de envases en los alfares, sin olvidar los que estarían dedicados a la extracción de minerales o el mármol de las canteras. Pero aunque su número debió ser importante son muy escasos los testimonios que se nos han conservado. Tan solo uno han dejado constancia expresa de su condición servil (*Grapte*) y en otros casos, se deduce de su onomástica (*Eyticia, Bremusa*) o de la utilización de un único *cognomen* (*Asanan, [Barb]ara, Verecunda*) [155].

En consecuencia, en la provincia de Granada estaban presentes todas las categorías sociales existentes en Roma, desde senadores, *equites, munícipes*, hasta libertos y esclavos. Es muy significativo, a la vez que sorprendente, que procedan de *Iliberis*, un municipio de nuestra provincia, un elevado número de senadores en comparación con otras ciudades de *Hispania*, incluso de la Bética, lo que nos habla en favor de la gran extensión de su territorio, así como del reparto de la propiedad territorial. Senadores y caballeros siguieron brillantes carreras militares y burocráticas por las distintas provincias del Imperio y, una vez cumplidas, volvieron de nuevo a su municipio a instalar su residencia definitiva, como sabemos por la epigrafía. Decuriones y libertos también ocuparon cargos importantes en sus ciudades, donde desempeñaron un importante papel en la vida administrativa y económica. Se trata, pues, de una sociedad pujante y económicamente fuerte, a la que vemos erigir estatuas, lá-

154 Cf. al respecto, DIEZ DE VELASCO, F., «Aportaciones al estudio de los balnearios romanos de Andalucía: la comarca Guadix-Baza (prov. de Granada)», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie II. Historia Antigua*, V, 1992, págs. 383 sigs.; *ídem*, *Termalismo y Religión. La sacralización del agua termal en la Península Ibérica y el Norte de África en el mundo antiguo*, *Ilu revista de ciencias de las religiones*, 1, Madrid, 1998.

155 PASTOR, M., *Cila IV: Granada*, núms. 120, 93, 95, 65, 83 y 42 respectivamente.

pidas honoríficas y funerarias, costear y reparar edificios públicos y privados, celebrar fiestas y banquetes en honor de algún ciudadano distinguido de su municipio, mantener frecuentes relaciones administrativas y económicas con la administración central, etc., en síntesis, los municipios romanos granadinos participaban de la vida social romana de la que participaban todas las provincias del Imperio y todos sus municipios.

Religión

La religión ocupó un lugar importante en los municipios y ciudades de la Provincia de Granada [156]. Una parte importante de las inscripciones granadinas son de carácter religioso o mencionan cargos sacerdotales. Los cambios que impulsaron los romanos también afectaron al ámbito religioso. Paulatinamente se produjo la implantación de la religión oficial romana, tanto de las divinidades del panteón oficial, como el culto al Emperador, las religiones orientales y el Cristianismo. Estos cambios propiciaron la desaparición de los cultos indígenas que, en ocasiones, sufrieron un proceso de integración y asimilación con las nuevas divinidades de iguales atributos y características. No obstante, este proceso no fue absoluto, como se deduce de la epigrafía. Así lo reflejan, por ejemplo, las representaciones de équidos en Pinos Puente, la dedicatoria al *Genius* del municipio de *Iliberis,* la dedicatoria a las divinidades protectoras de los caminos y viajeros *(Lares Viales)* y la mención del dios ibérico Netón, citado en una inscripción de Guadix que, como sabemos por Macrobio, era asimilado a Marte por los habitantes de *Acci* [157].

La presencia del panteón oficial romano en la provincia de Granada se constata en diversas inscripciones dedicadas a dioses auténticamente romanos. Así, recibieron culto el *Genius* del municipio de *Iliberis*, espíritu protector de la ciudad, los *Dii Manes*, dioses protectores de los sepulcros y de los difuntos, cuyo culto aparece en diferentes epígrafes de toda la provincia, la diosa *Stata Mater*, citada en una inscripción procedente de la Casería Titos (Peligros), úni-

156 Cf. principalmente, PASTOR, M., «Religión y culto en el *Municipium Florentinum Iliberritanum*», *Religio Deorum*, Sabadell, 1993, págs. 369-387; *Víd.* también, MOLINA, F. y ROLDÁN, J. M., *Op. cit.* págs. 275 sigs.; MANGAS, J., «La religión romana en Hispania», en *Historia de España Antigua, II,* cap. XIX, Madrid, 1978, págs. 613 sigs.; BLÁZQUEZ, J. M., *Religiones en la España Antigua*, Madrid, 1991, págs. 157 sigs.; RODRÍGUEZ CORTÉS, J., *Op. cit. passim.*

157 Cf. PASTOR, M., «Religión y culto…», Art. Cit. págs. 372-373; MACROB., Saturn. 1, 19,5: *Martem solem esse quis dubitet? Accitani etiam, hispana gens, simulacrum Martis ornatum maxima religiones celebrant, Neton vocantes.*

co caso del culto a esta divinidad aparecido en *Hispania*, la diosa *Ceres* que se documenta en Piñar, *Hércules* y *Juno* que recibieron culto en Graena, *Mercurio* venerado en Baza, según reza una inscripción procedente de allí y, los *Lares Viales* a los que *T. Papirius Severus* les hace una ofrenda en Brácana, cerca de Pinos Puente [158].

Sabemos menos de los cultos orientales y del Cristianismo, que proporcionaron una nueva religiosidad personal y de salvación a los granadinos. Está documentado el culto a *Isis* en dos inscripciones de Guadix y, tal vez, en otra de Campo Agro, cerca de Loja, en las que se ofrece una relación de joyas y metales preciosos con los que se debía adornar esta divinidad. Mediante estos cultos las ciudades expresaban sus creencias religiosas y su lealtad política a Roma [159].

Al lado del culto municipal coexistió un culto imperial, un culto al Emperador que elevaba a categoría religiosa el sentimiento de lealtad debido al soberano, como también atestigua la epigrafía. En la provincia de Granada la existencia del culto imperial está bien documentada [160]. Tenemos testimonios de *sacerdotes, flamines divorum et augustorum, pontifices* y *flamínicae,* que se encargaban del mantenimiento del culto imperial. En las ciudades, los sacerdotes del culto imperial eran elegidos por el *ordo* decurional entre ciudadanos de la aristocracia municipal. En *Iliberis*, sólo se atestigua el pontificado que, a veces, aparece con la calificación de *perpetuus*, como los casos de *L. Gal(e)rius Valerianus* y de…*Silvinus Fab(ius),* citados en sendos epígrafes, mientras que en otros lugares de la provincia aparecen *flamines divorum et augustorum provinciae Baeticae*, como lo fueron *P. Octavius Flavus*, de *Acci*, *C. Aemilius Niger Arvacus Annius*, de *Sexi* o *L. Cominius Iulianus* de *Ilurco*. También conocemos mujeres, que ocuparon el sacerdocio o el flaminado, tal es el caso de *Cornelia Severina,… L.f. Patricia* y de *Licinia Rufina, sacerdos perpetua* del municipio de *Iliberis*, como sabemos por una inscripción de Baena (Córdoba) [161]. También conocemos *seviri Augustales* rindiendo culto al emperador y ofreciendo a su conciudadanos espectáculos y

158 Cf. PASTOR, M., «Religión y culto…», *Art. Cit.* págs. 372-378.

159 Cf. PASTOR, M., «Religión y culto…», *Art. Cit.* págs. 377-378; *ídem*, *Cila IV: Granada,* núms. 113, 122 y 132; sobre el culto a *Isis*, *Víd.* GARCÍA Y BELLIDO, A., *Les religiones orientales dans l'Espagne romaine*, Leyden, 1967, págs. 106 sigs.; ALVAR, J., «El culto a *Isis* en Hispania», *La religión romana en Hispania*, Madrid,1982, págs. 317 sigs.

160 Cf. PASTOR, M., «Religión y culto…», *Art. Cit.* págs. 378-382; *Víd.* también, ETIENNE, R., *Le culte imperial dans la Peninsule Ibérique d'Auguste à Diocletien,* París, 1974 (2.ª edición).

161 PASTOR, M., «Religión y culto…» *Art. Cit.* pág. 380.

banquetes públicos, así como otras actividades en pro de sus municipios, como los que ya vimos,.*Cornelius Persius* y *M. Servilius Onesimus*.

Finalmente, podemos añadir que los Emperadores y miembros de la casa imperial también recibieron culto expreso de los habitantes de la provincia de Granada. Así, Tiberio Marco Aurelio y Cómodo, en *Ilurco*; Vespasiano, Domiciano, Severo Alejandro, Gordiano III y su esposa Furia Sabinia Tranquillina y Probo, en *Iliberis*; Faustina, Antonino Pío, Marco Aurelio Vero, Julia Mammea, Marco Aurelio, Magnia Urbica y Póstumo, en *Acci*; y Marco Aurelio Severo Alejandro, Caracalla, Heliogábalo, Julia Augusta y Gordiano III, en *Tutugi*, como se deduce de los muchos epígrafes granadinos [162]. En muchos casos, se mantiene la fórmula ritual *devotus numini maiestatique eius* y, en casi todos los casos, es el *ordo decurionum* del municipio el que ofrece el monumento.

Restos arqueológicos de templos romanos se han documentado en el «Cerro del Cepero», cerca de Baza (*Basti*), donde se aprecia la existencia de un templo sobre podio de planta rectangular con tres *cella*; también se aprecian restos de otro templo, con planta orientada hacia el este, en el «Cerro del Real» de Galera (*Tutugi*); también en Almuñécar, se encontraron restos de un templo a Minerva junto con una estatua a esta divinidad; por último, es posible que entre las ruinas del Albaicín, donde se supone que estuvo el foro y la basílica de *Iliberis*, haya que situar restos de otro templo como se deduce de los restos de columnas, pavimentos y otros elementos arquitectónicos que se descubrieron [163].

162 PASTOR, M., «Religión y culto…» *Art. Cit.* pág. 381.
163 *Ut supra*, *Víd.* la bibliografía de las notas 1, 2, 4 y 7.



01. Inscripción de *Cornelia Severina*, madre de *Q. Cornelius Vegetus* (Museo de Granada).



02. Dibujo de la inscripción de *Etrilia Afra*, esposa de *Q. Valerius Vegetus*.



03. Inscripción de *P. Cornelius Anullinus* (Museo de Granada).



04. Inscripción de *Cn. Papirius Aelianus Aemilius Tuscillus* (Museo de Granada).

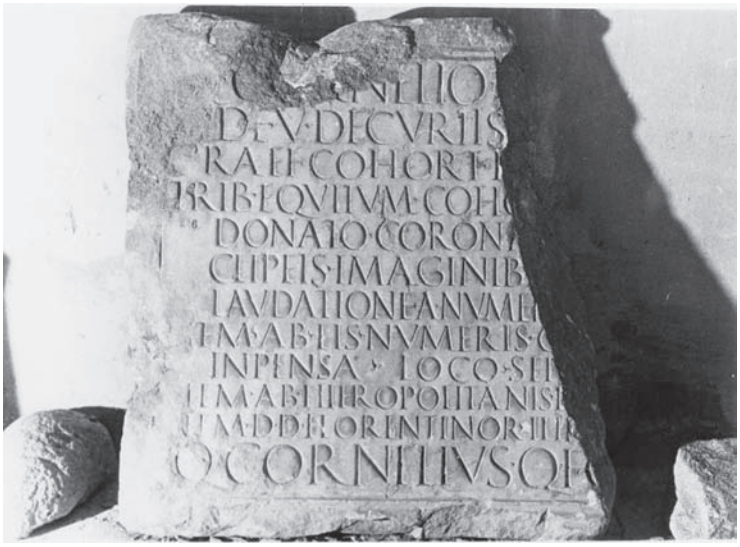

05. Inscripción de *Q. Cornelius ?*, natural de *Iliberis* (Museo de Granada).



06. Inscripción de *P. Valerius Lucanus* (Museo de Granada).

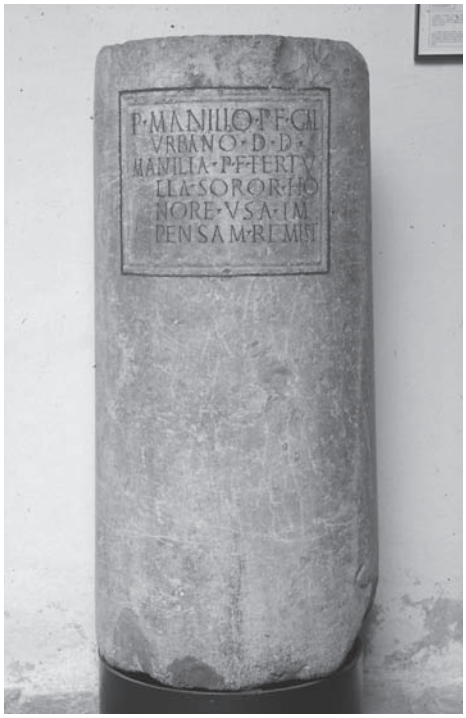

07. Inscripción de *P. Manilius Urbanus* (Museo de Granada).

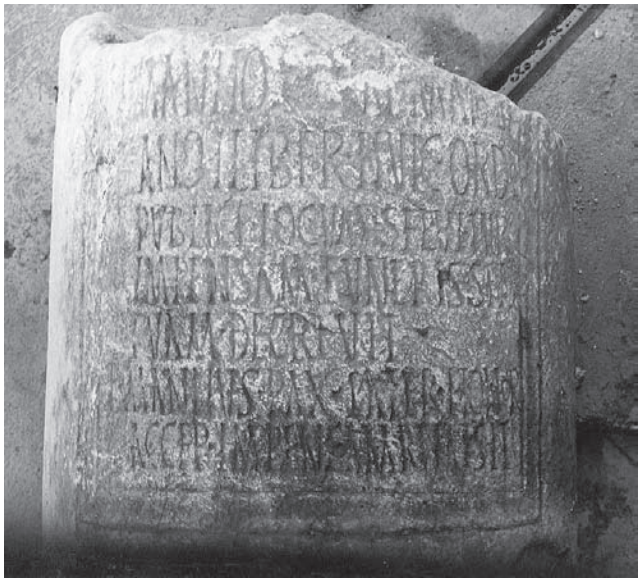

08. Inscripción de *P. Manlius Manlianus* (Museo de Granada).



09. Inscripción de *Q. Valerius…?*, reutilizada como mesa de medidas (Museo de Granada).

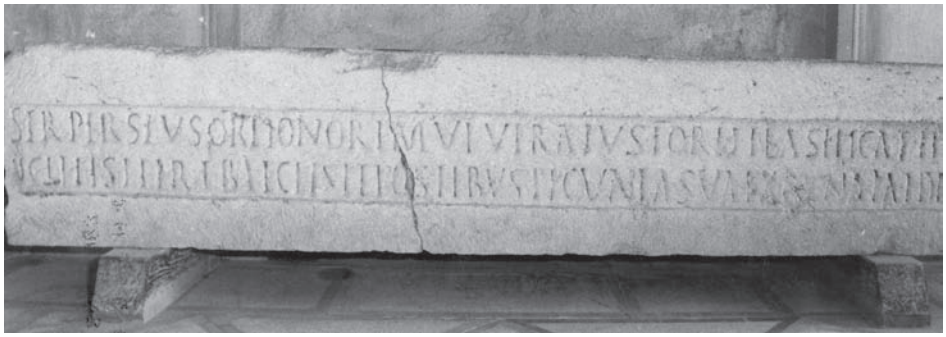

10. Dintel que alude al foro y basílica de *Iliberis* (Museo de la Alhambra).



11. Otra inscripción que alude al Foro y Basílica de *Iliberis* (Museo de Granada).



12. Urna cineraria de *Asanan* (Museo de Granada).



13. Inscripción de *C. Valerius Restitutus*, Guadix.

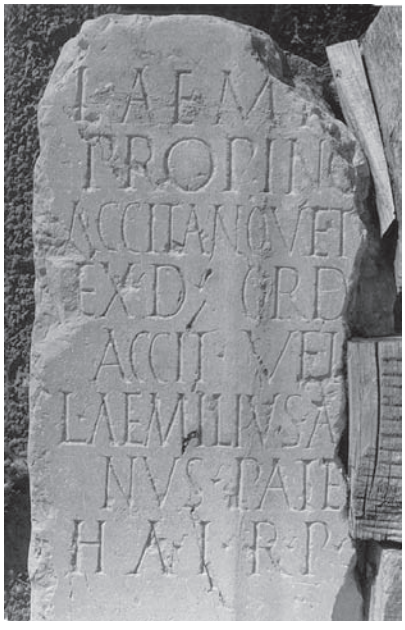

14. Inscripción de *L. Aemilius Propinquus, accitanus veteris*, Periate (Piñar).

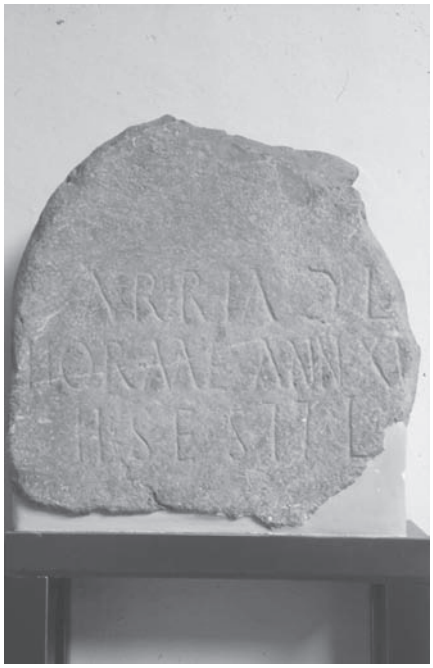

15. Inscripción de *Arria Horme* (Museo de Granada).

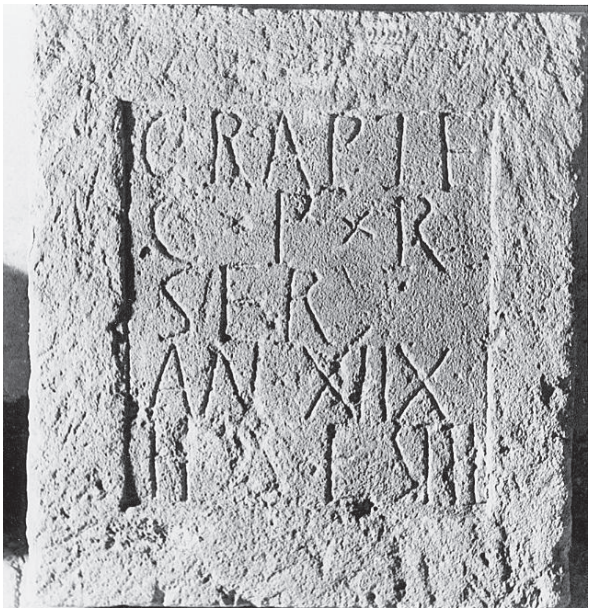

16. Estela de la esclava *Grapte* (Museo de Granada).

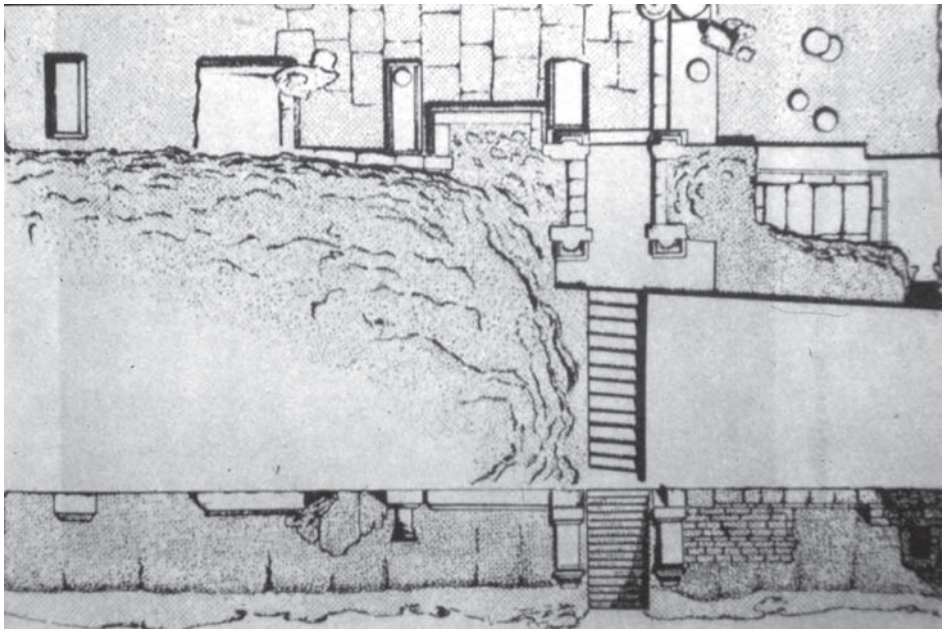

17. Plano y alzado del Foro de *Iliberis,* según M. Gómez Moreno Martínez.

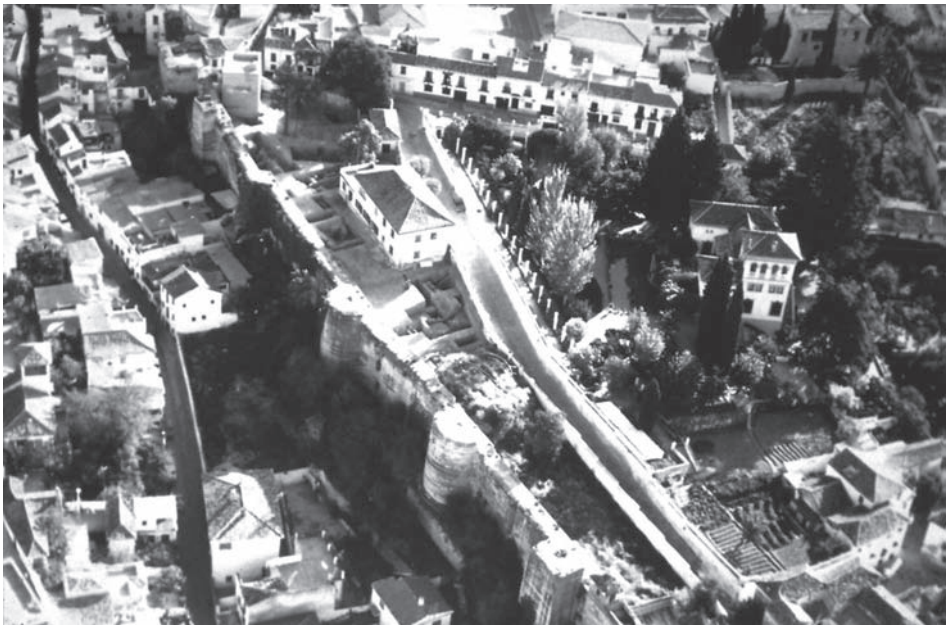

18. Carmen de la Muralla, Albaicín.



19. Tramo del acueducto romano de Almuñécar.



20. Puente romano de Cotobro, cerca de Almuñécar.



21. Togado de Periate, Piñar (Museo de Granada).



22. Escultura femenina de Almuñécar (Museo de Granada).



23. Mercurio de bronce del Cerro de los Infantes (Pinos Puente) (Museo de Granada).



24. *Venus* procedente de la villa romana de Paulenca, Guadix (Museo de Granada)



25. Dibujo de un *As* de bronce de Tiberio (Guadix).



26. Mosaico romano de la *villa* romana de Torralba (Huéscar).



27. Lucerna de cerámica del Albaicín (Museo de Granada).



28. Vasos de *terra sigillata* de los hornos de Cartuja (Museo de Granada).



29. Cuenco de *terra sigillata* del Cerro del Cepero (Baza)(Museo de Granada).



30. Ánfora para aceite de Motril (Museo de Granada).